# Panorama de la Convivencia Ciudadana en Colombia durante el año 2024

## Aproximación a los comportamientos ciudadanos desde la perspectiva geográfica




COLPAP

Colegio Profesional de Administradores Policiales

**Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana**

Nuevas visiones para promover la convivencia

COLPAP

Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana

Nuevas visiones para promover la convivencia

# Panorama de la Convivencia Ciudadana en Colombia durante el año 2024

## Aproximación a los comportamientos ciudadanos desde la perspectiva geográfica


**Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP**

**Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana OC3**

Cr. Rp. Jorge Elías Salazar Pedreros
Presidente Nacional del Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP

**Equipo de Trabajo:**

Cr. Rp. Camilo Torres Prieto
Coordinador del Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana OC3
Director del estudio

Cr. Rp. Andrés Felipe Segura Buendía
Jefe de la Unidad de Producción del OC3

Adolfo Alejandro Tacue Galvis
Analista del OC3



**Edición, diseño y diagramación:**
Grupo SAF - ACTIO
Sandra Fuentes y Natalia Mejía

JUNIO 2025
Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP

# ÍNDICE


Presentación p.6

1. Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana - OC3 p.8
   1.1 Propósito p.8
   1.2 Alcance p.8
   1.3 Misión y Visión p.8
   1.4 Fundamentos conceptuales p.9

2. Panorama de la convivencia ciudadana en Colombia en el año 2024 p.12
   2.1 Introducción p.12
   2.2 El 2024 en cifras p.12
      2.2.1 Evolución de los indicadores de convivencia en el año 2024 p.12
      2.2.2 Comparación de las cifras de imposición y las tasas por 100 mil habitantes p.15
      2.2.3 Características de los infractores p.16
      2.2.4 Comportamientos contrarios a la convivencia de mayor prevalencia p.17

3. La Geografía de la Convivencia p.18
   3.1 Clasificación de los territorios p.19
   3.2 Aplicación de la muestra seleccionada p.21
   3.3 Tendencias y prevalencias p.23

4. Conclusiones p.33

5. Recomendaciones p.35

6. Referencias p.37

# ÍNDICE DE TABLAS


| | |
|---|---|
| **Tabla 1** | Posibles impactos de la variable poblacional en el análisis de la Convivencia. |
| **Tabla 2** | Municipios que reportan imposición de comparendos. |
| **Tabla 3** | Clasificación Municipios Colombia. |
| **Tabla 4** | Clasificación Municipios con reportes de Comparendos en 2024 basada en el criterio poblacional. |
| **Tabla 5** | Top 10 Municipios con reportes de Comparendos en 2024 por categorías. |
| **Tabla 6** | Muestra utilizada para el análisis. |
| **Tabla 7** | Municipios Categoría Especial 1. |
| **Tabla 8** | Municipios Categoría Especial 2. |
| **Tabla 9** | Municipios Categoría 1. |
| **Tabla 10** | Municipios Categoría 2. |
| **Tabla 11** | Municipios Categoría 3. |
| **Tabla 12** | Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría especial 1. |
| **Tabla 13** | Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría especial 2. |
| **Tabla 14** | Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 1. |
| **Tabla 15** | Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 2. |
| **Tabla 16** | Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 3. |

# ABREVIATURAS

| | |
|---|---|
| **CCC:** | Comportamientos Contrarios a la Convivencia |
| **OC3:** | Observatorio de la convivencia y la Conflictividad Ciudadana |
| **RNMC:** | Registro Nacional de Medidas Correctivas |
| **ONU:** | Organización de las Naciones Unidas |
| **ANM:** | Áreas No Municipalizadas |
| **DANE:** | Departamento Administrativo Nacional de Estadística |
| **CNSCC:** | Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana |
| **PNUD:** | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo |
| **MASC:** | Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos |

# Presentación

La convivencia ciudadana se ha convertido en un tema trascendental y crítico en las sociedades contemporáneas. La creciente complejidad de las relaciones sociales en un mundo cada vez más interconectado y diverso, más multicultural en que se expresan comportamientos impropios a la convivencia armónica marcados por las desigualdades sociales, han generado un contexto en el que los conflictos y las tensiones entre los ciudadanos son cada vez más frecuentes.

Reconociendo la importancia de estas dinámicas, surge la necesidad de establecer mecanismos que promuevan y fortalezcan una convivencia pacífica, inclusiva y respetuosa entre los habitantes de una comunidad.

En este escenario, se crea el Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana (OC3) del Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP, que surge como una iniciativa orientada al análisis y mayor comprensión del creciente número de fenómenos sociales, culturales, económicos, ambientales y comunicacionales que se expresan en nuestra sociedad y que resultan influenciados por las dinámicas globales y regionales que impactan significativamente y de diversas maneras la convivencia en nuestras comunidades.

> **“ En esencia la convivencia es un elemento fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa que permite a las personas construir relaciones significativas con los demás, sentirse parte de una comunidad y participar activamente en la vida social, esencial para el bienestar individual y colectivo**

A través de un enfoque holístico, el Observatorio se propone establecer un marco de referencia que integre una variedad de dimensiones y aspectos que contribuyan a la comprensión de los factores que se amalgaman en la convivencia ciudadana, así como a la identificación de buenas prácticas y áreas de mejora.

Entendiendo que, en esencia la convivencia es un elemento fundamental para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa que permite a las personas construir relaciones significativas con los demás, sentirse parte de una comunidad y participar activamente en la vida social, esencial para el bienestar individual y colectivo; el OC3, por medio del análisis e investigación de la convivencia ciudadana y los comportamientos, pretende coadyuvar en la reducción del conflicto, la promoción de una cultura de paz armoniosa fundamentada en el respeto entre las personas que hacen parte de la sociedad, que aporte a la reconstrucción del tejido social y a revertir el deterioro de los comportamientos ciudadanos.

Así las cosas, el Observatorio de la Convivencia Ciudadana – OC3 se concibe como una plataforma integral que permitirá la recopilación, análisis y difusión de información relevante sobre la convivencia en el ámbito de nuestro país, abordando aspectos claves orientados a nutrir la discusión en el tema, aportando primordialmente en dos perspectivas: una en contribución a la toma de decisiones de cara a la formulación de políticas públicas, y dos, a proporcionar información a la sociedad y la comunidad en general, que les permita ampliar el espectro de comprensión de la convivencia y logre generar conciencia, reflexión, auto control y auto regulación en un marco de compromiso autónomo y responsable de todos los ciudadanos y residentes en Colombia.

En este primer producto, el Observatorio pretende mostrar y poner a consideración un análisis bajo un modelo propio al que denominamos “la Geografía de la Convivencia” con un enfoque que reconoce que los comportamientos y conflictos no ocurren de manera uniforme, sino que están profundamente influenciados por las características específicas del territorio: su configuración urbana o rural, sus dinámicas socioeconómicas, sus patrones de movilidad y su historia social. En tal sentido, la Población es una variable determinante en este análisis.

El modelo también estratifica la división existente de categorización de los municipios y lo cruza con la tasa de población por cien mil habitantes, buscando mayor coherencia y equilibrio en las mediciones de los comportamientos ciudadanos que afectan la convivencia pacífica en los municipios del país, tomando como referencia un instrumento, -si no el principal- tangible, como son los comparendos por comportamientos contrarios a la convivencia que se llevan en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), que está bajo la administración de la Policía Nacional.

Esta metodología comienza a mostrar aspectos muy interesantes y en algunos casos desconcertantes sobre las realidades y las proporciones entre las grandes ciudades y los pequeños municipios, los rangos de edad de alta incidencia se relacionan con las interacciones y regulaciones de los espacios donde se interactúa, al igual se confirma la relación directa de los comportamientos contrarios a la convivencia principalmente el de porte irregular de armas con la variable de inseguridad.

Al cierre del estudio se presentan las conclusiones y las recomendaciones con un carácter de aporte propositivo que esperamos suscite el interés de los gobernantes, las autoridades, la academia y la comunidad en general principalmente de las entidades territoriales que muestran las mayores problemáticas, que sean tenidas en cuenta, y generen dinámicas de acción y no lleguen a hacer parte del amplio cúmulo de trabajos que se realizan con grandes esfuerzos pero que se suman al estado del arte del tema y se quedan en inacción.

Consideramos que el estudio de la convivencia desde una perspectiva amplia, permanente y focalizada a sus categorías, es una necesidad, más allá de algunas encuestas y trabajos de investigación puntual que se desarrollan por la academia, instituciones y algunas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que en su gran mayoría se centran en la categoría de la seguridad pública o ciudadana.

Por ello, desde el Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana esperamos sumar esfuerzos con otras instituciones y organizaciones para trabajar en el tema con gran amplitud y consistencia, generando más productos de manera periódica y asidua bajo una sinergia proyectada hacia la recuperación y el fortalecimiento de la convivencia pacífica, armónica y respetuosa de todos los ciudadanos.



# 1 Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana - OC3

## 1.1. Propósito

El presente documento pretende dar a conocer el primer producto de análisis en el tema de la convivencia ciudadana, denominado **“Panorama de la Convivencia en Colombia año 2024”** producido por el **Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana - OC3**, creado por el Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP.

Es importante resaltar que el ejercicio desarrollado por el OC3 en este documento, da inicio a un proceso en construcción que irá evolucionando en el futuro buscando alcanzar un alto nivel de conocimiento en este campo, caracterizado por la constante dinámica de las problemáticas que afectan la convivencia ciudadana, que requieren estudio permanente que proporcione luces hacia la toma de decisiones tendientes al mejoramiento de la condiciones de tranquilidad, armonía y disfrute pleno de los derechos de todos los ciudadanos.

## 1.2. Alcance

El presente documento es coherente con el Plan de Desarrollo del Colegio Profesional de Administradores Policiales 2025-2030, en el propósito institucional de aportar al estudio y mejoramiento de la convivencia ciudadana en Colombia. Para ello se presenta el Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana OC3 y este primer producto dirigido a las autoridades públicas, los gobernantes, los funcionarios con responsabilidades en la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana y a todos los sectores interesados de la academia, la sociedad y la comunidad en general.

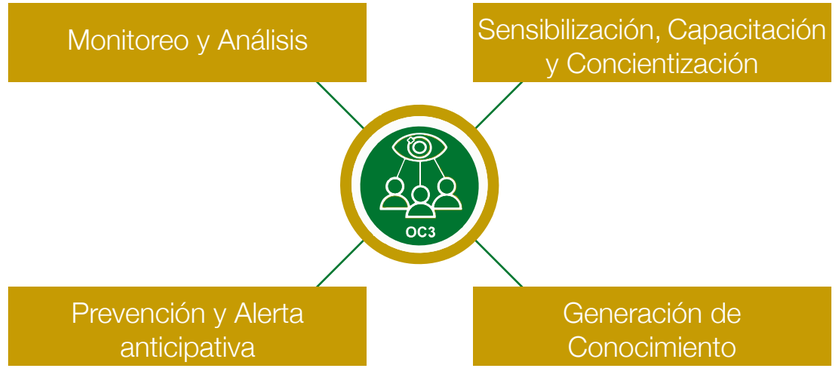
## 1.3. Misión

A partir de la observación, análisis e investigación multidimensional de los fenómenos relacionados con la convivencia social, la seguridad ciudadana, pública y privada, producir documentos de análisis que coadyuven en los procesos de toma de decisiones asociados con su gestión efectiva, de tal manera que impacten en el bienestar, la tranquilidad y en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y las comunidades donde se desarrollen estos proyectos.

## 1.4. Visión

El Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana - OC3 se convertirá en un referente Nacional e Internacional en la generación de información y conocimiento confiable, relevante y accesible, para comprender y promover la convivencia y prevenir la conflictividad en las comunidades. El Observatorio enfocará sus capacidades en brindar a los ciudadanos, las instituciones y los tomadores de decisiones, conocimiento accionable con vocación de transformarse en herramientas y estrategias novedosas que coadyuven en la construcción y mantenimiento de una convivencia pacífica en las comunidades.

## 1.5. Objetivos



> “Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia

## 1.6. Fundamentos conceptuales

## Convivencia Ciudadana

***La Constitución Política de Colombia*** en su artículo 1 establece que nuestro País es un Estado Social de Derecho organizado en forma de República “… Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general...”. Así mismo, el artículo 2 establece que uno de los fines esenciales del Estado es “… Asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…” reiterado en el artículo 218 relativo a la Policía Nacional, que expresamente le determina como fin primordial: “… El mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz…”

***La Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*** (CNSCC), en el artículo 5 define la Convivencia como “... la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico…”, estableciéndose en relación con ella cuatro categorías:

1. **Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.
2. **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
3. **Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
4. **Salud Pública:** Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

Así mismo, el Artículo 7° del CNSCC establece como finalidades de la convivencia social las siguientes:

1. Que el ejercicio de los derechos y libertades sean garantizados y respetados en el marco de la Constitución y la ley.
2. El cumplimiento de los deberes contenidos en la Constitución, la ley y las normas que regulan la convivencia.
3. El respeto por las diferencias y la aceptación de ellas.
4. La resolución pacífica de los desacuerdos que afecten la convivencia.
5. La convergencia de los intereses personales y generales para promover un desarrollo armónico.
6. Prevalencia de los valores sociales de solidaridad, tolerancia, responsabilidad, honradez, respeto, bondad, libertad, justicia, igualdad, fraternidad, lealtad, prudencia y paz.

Se consagra así el deber que tienen todos los Ciudadanos en relación con la Convivencia: “… Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia. Para ello, además de evitar comportamientos contrarios a la misma, deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas, en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en su vida, honra y bienes, de conformidad con la Constitución Política y las leyes, y especialmente con lo dispuesto en la presente ley…”

Por oposición a lo anterior surge **el concepto de comportamientos contrarios a la convivencia**, así como el de medidas correctivas: “… Quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan…”

**Por medidas correctivas entendemos** “… Las acciones impuestas por las autoridades de Policía a toda persona que incurra en comportamientos contrarios a la convivencia o el incumplimiento de los deberes específicos de convivencia. Las medidas correctivas tienen por objeto disuadir, prevenir, superar, resarcir, procurar, educar, proteger o restablecer la convivencia…”

En cuanto a la acción de la Policía Nacional frente al conocimiento y atención de los comportamientos contrarios a la Convivencia, esta se materializa de manera más concreta a través de la imposición de **órdenes de comparendo**, entendida como “…La acción del personal uniformado de la Policía Nacional que consiste en entregar un documento oficial que contiene orden escrita o virtual para presentarse ante autoridad de Policía o cumplir medida correctiva… Cuando el personal uniformado de la Policía tenga conocimiento comprobado de un comportamiento contrario a la convivencia, podrá expedir orden de comparendo a cualquier persona…”

Esto resulta importante, ya que la principal fuente de información para el estudio y análisis de la convivencia son los registros administrativos de los comparendos impuestos por la Policía Nacional y que se encuentran

sistematizadas en la base de datos del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) bajo la responsabilidad de la Policía Nacional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184 del mismo código. El registro contiene entre otros datos "… la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva…"

## Conflictividad Ciudadana

El conflicto y los fenómenos asociados suelen implicar una alta complejidad en su conceptualización y comprensión, dadas las intrincadas relaciones y conexiones que emergen y se imbrican entre los actores y sus emociones, expectativas, derechos y reclamaciones.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) expidió el Manual Formativo para la Transformación de Conflictos Comunitarios disponible en su página web oficial, el cual, citando a: Hocker, Joyce y William Wilmot define el conflicto como:

> "lucha expresada entre, al menos, dos personas o grupos interdependientes, que perciben objetivos incompatibles, recompensas escasas e interferencias del otro en realizar sus metas." Es decir, el conflicto surge cuando dos personas o grupos que tienen algún tipo de relación (familiar, amistad, de vecinos, de comunidad), creen que tienen objetivos diferentes y que lograr lo que uno quiere depende de que el otro no consiga su objetivo.
>
> Los conflictos hacen parte de nuestra vida diaria, somos seres individuales que convivimos, pero somos diferentes, y esas diferencias de pensamiento, de comportamiento, de cultura de tradición, etc. pueden generar choques por falta de comprensión y por querer imponerse uno sobre el otro. Sin embargo, el problema no está en que seamos diferentes, sino en que no hemos sido educados para resolver los conflictos de una forma constructiva." (PNUD, 2018)

Uno de los principales obstáculos para abordar de manera constructiva un conflicto radica en la falta de comprensión sobre las razones que lo originaron, las causas subyacentes y las repercusiones resultantes. Si nos esforzamos únicamente en resolver las consecuencias de un problema sin considerar las circunstancias que llevaron a su surgimiento, es probable que la misma situación se repita en un futuro cercano.

"...el problema no está en que seamos diferentes, sino en que no hemos sido educados para resolver los conflictos de una forma constructiva.

Adicionalmente, el atributo de ciudadanía se suma a este conjunto de prácticas como un conjunto de acciones que identifican a una persona como miembro pleno de una sociedad. Esto implica obligaciones para las instituciones públicas en respuesta a los compromisos derivados de los derechos conferidos. Simultáneamente, otorga el derecho de participar activamente en la vida socio-política del Estado al que se pertenece, permitiendo la integración plena en la sociedad.

La palabra ciudadanía tiene dos significados: como conjunto de ciudadanos de un Estado, y la segunda como cúmulo de derechos y deberes políticos que cada uno de ellos tienen. La condición de ser ciudadano, se alude a la totalidad de derechos y responsabilidades políticas que aquellos individuos designados como ciudadanos poseen como participantes activos en la vida del Estado. En síntesis, se trata del conjunto de deberes y derechos mutuos entre los ciudadanos y los organismos gubernamentales, así como las personas identificadas en función de su pertenencia al Estado.

La conflictividad ciudadana se da en las interrelaciones de los ciudadanos poseedores de derechos y deberes quienes interactúan generalmente en el espacio público, en los ambientes abiertos al público, e inclusive en el ámbito privado.

No obstante, la conflictividad ciudadana se da al interior de la sociedad, existen particularidades diferenciales con la conflictividad social, por lo cual, su estudio y análisis de esta última, también tiene cabida en las actividades del OC3. Por tanto, para contextualizar la conflictividad social, se considera pertinente mencionar la definición expresada por la Defensoría del Pueblo en su Informe Anual de Conflictos Sociales Manifiestos del año 2023:

"… Conflictividad Social: se caracteriza por la existencia de al menos dos partes adversarias, la presencia de intereses yuxtapuestos y la existencia de un "algo" en torno de lo cual giran los intereses de las partes. Pero por sus características estructurales, de baja intensidad y no confrontación directa entre los diferentes actores, la conflictividad social se refiere a circunstancias en las cuales se presentan mayores oportunidades de utilizar el diálogo, la mediación y la negociación, con el fin de prevenir su transformación en conflictos sociales de gran impacto.

Teóricos como John Paul Lederach (citado en el mismo informe) ha definido la transformación de los conflictos sociales como la capacidad de "… visualizar y responder a los flujos y reflujos de los conflictos sociales como

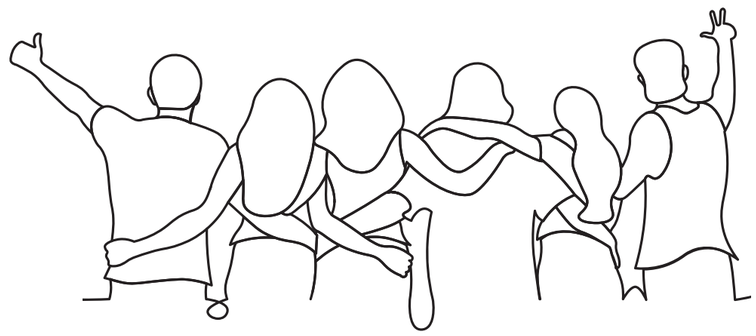
oportunidades vitales, para crear procesos de cambio constructivos que reducen la violencia e incrementan la justicia en la interacción directa y en las estructuras sociales, y responden a los problemas de la vida real en las relaciones humanas" (Lederach, 2003).

Es así que el diálogo es necesario para dar acceso, tener voz e interactuar constructivamente en la formalización de nuestras relaciones y en la forma en que nuestras organizaciones y estructuras se construyen, se comportan y responden (Lederach, 2003)"

A partir de esta renovada visión de la gestión de los conflictos, aparecen los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos – MASC – entendidos como:

> "… [las] diferentes posibilidades que tienen las personas envueltas en un conflicto para solucionarlo sin la intervención de un juez ni de un proceso judicial, es decir, son una opción para resolver conflictos de una manera amistosa, expedita, sencilla, ágil, eficiente y con plenos efectos legales, los protagonistas son las partes…"

**"El diálogo es necesario para dar acceso, tener voz e interactuar constructivamente en la formalización de nuestras relaciones**



# 2 Panorama de la convivencia ciudadana en el año 2024

## 2.1. Introducción

La comprensión del comportamiento de la Convivencia Ciudadana durante el año 2024 pasa por el abordaje de diferentes factores y miradas, que permitan construir una visión holística de los fenómenos que la moldean. Una de estas metodologías es el análisis de los registros administrativos, que para este caso tienen como fuente principal el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) y que son compilados y p ublicados por la Policía Nacional. Estas estadísticas nos dan una primera visión de las conductas contrarias a la convivencia de mayor prevalencia, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que se materializan. Así las cosas, este primer informe periódico tiene como objetivo hacer una aproximación descriptiva y mostrar algunos hallazgos interesantes, que permitan ambientar una discusión constructiva sobre los posibles cursos de acción para mejorar y promover una sana Convivencia.

## 2.2. El 2024 en Cifras

### 2.2.1 Evolución de los indicadores de convivencia en el año 2024




**10388**

**Comparendos menos fueron impuestos en el año 2024 en comparación con el año anterior, lo que representa una disminución del 1%.**

| AÑO | TOTAL |
|---|---|
| 2023 | 1432684 |
| 2024 | 1422296 |
| VARIACIÓN | -1% |



**2699**

**Comparendos impuestos por cada 100 mil habitantes fue la tasa en 2024.**

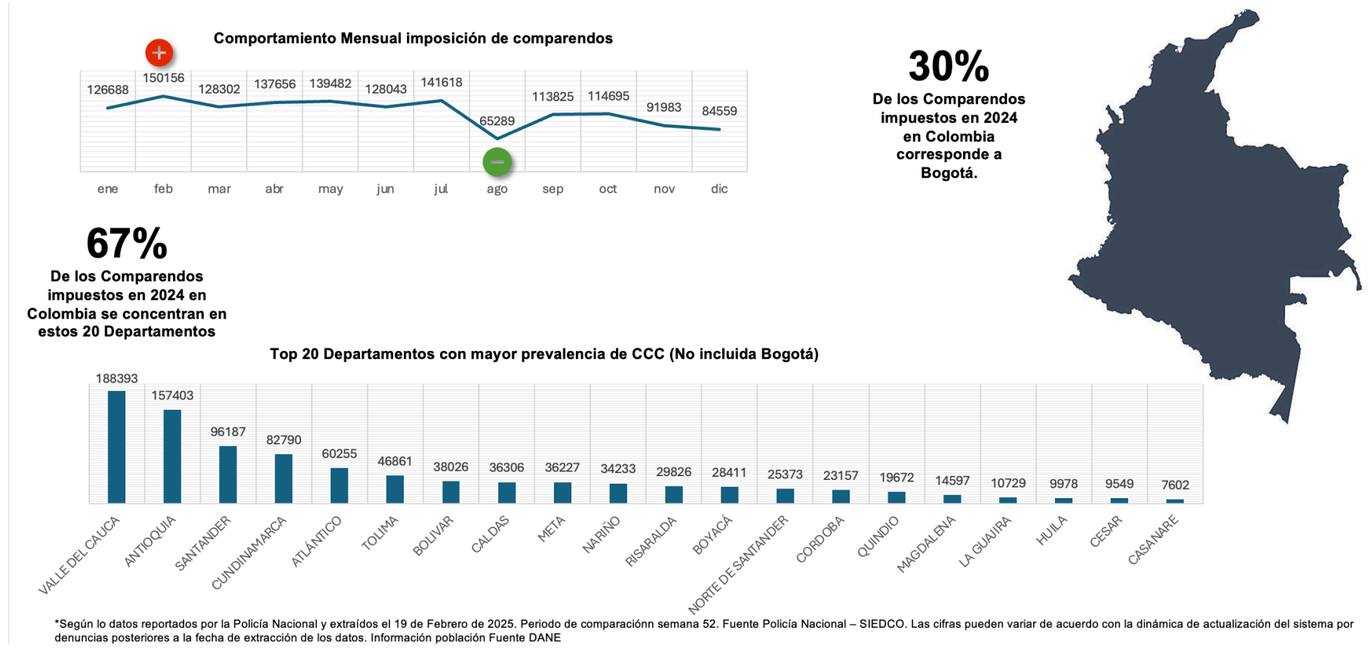
**3**

**De cada 100 Ciudadanos Colombianos, aproximadamente fueron sujetos de la aplicación de comparendos en 2024**

El año 2024 en relación con la Convivencia Ciudadana tuvo un comportamiento estable en relación con el año anterior destacándose una leve reducción en la imposición de comparendos (-1%) que en cifras totales corresponde a 10.388 comparendos menos. Congruentemente con el comportamiento observado en los años previos, en promedio 3 de cada 100 colombianos anualmente son sujetos de este tipo de acciones correctivas. En relación con la tasa de imposición, en Colombia al finalizar 2024 la tasa fue de 2699 comparendos por cada 100 mil habitantes.

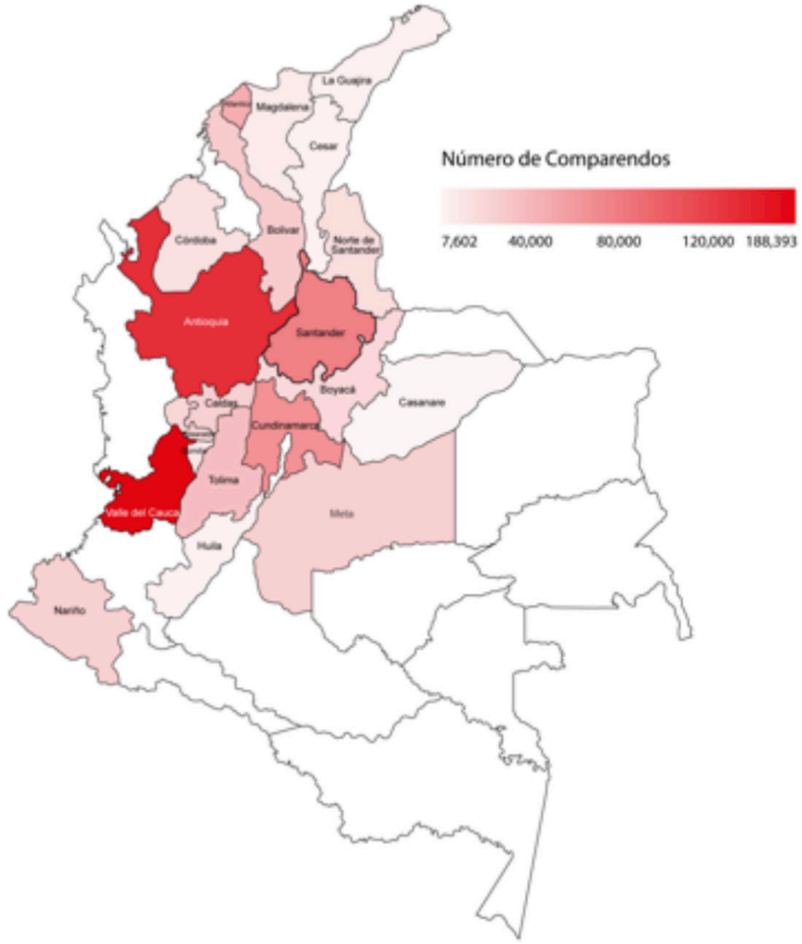
*Según lo datos reportados por la Policía Nacional y extraídos el 19 de Febrero de 2025. Periodo de comparaciónn semana 52. Fuente Policía Nacional – SIEDCO. Las cifras pueden variar de acuerdo con la dinámica de actualización del sistema por denuncias posteriores a la fecha de extracción de los datos. Información población Fuente DANE

Manteniendo la tendencia observada previamente, Bogotá concentra el 30% del total de comparendos impuestos, mientras que el top 20 de los Departamentos con mayor prevalencia en conjunto representan el 67% de los mismos. Destacan las marcadas diferencias entre el grupo de los primeros 5 con los ubicados en los puestos 15 a 20.




*Según lo datos reportados por la Policía Nacional y extraídos el 19 de Febrero de 2025. Periodo de comparaciónn semana 52. Fuente Policía Nacional – SIEDCO. Las cifras pueden variar de acuerdo con la dinámica de actualización del sistema por denuncias posteriores a la fecha de extracción de los datos. Información población Fuente DANE

El siguiente mapa ilustra los departamentos del Top 20 en mayor número de afectaciones a la convivencia registradas por la aplicación de comparendos a los ciudadanos.



## 2.2.2 Comparación de las cifras de imposición y las tasas por 100 mil habitantes

| TOP 10 CIUDADES CAPITALES POR PREVALENCIA DE CCC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO | TOTAL | % | POBLACIÓN | TASA |
| BOGOTA D.C. | 430728 | 30% | 7929539 | 5431,94251 |
| CALI | 144342 | 10% | 2283846 | 6320,12841 |
| MEDELLÍN | 99071 | 7% | 2616335 | 3786,63283 |
| BARRANQUILLA | 42065 | 3% | 1334509 | 3152,09564 |
| BUCARAMANGA | 38517 | 3% | 619703 | 6215,39673 |
| CARTAGENA | 34159 | 2% | 1059626 | 3223,68458 |
| IBAGUE | 28855 | 2% | 544132 | 5302,9412 |
| PASTO | 28512 | 2% | 413484 | 6895,55098 |
| VILLAVICENCIO | 23682 | 2% | 585858 | 4042,27646 |
| MONTERÍA | 17822 | 1% | 527456 | 3378,86004 |

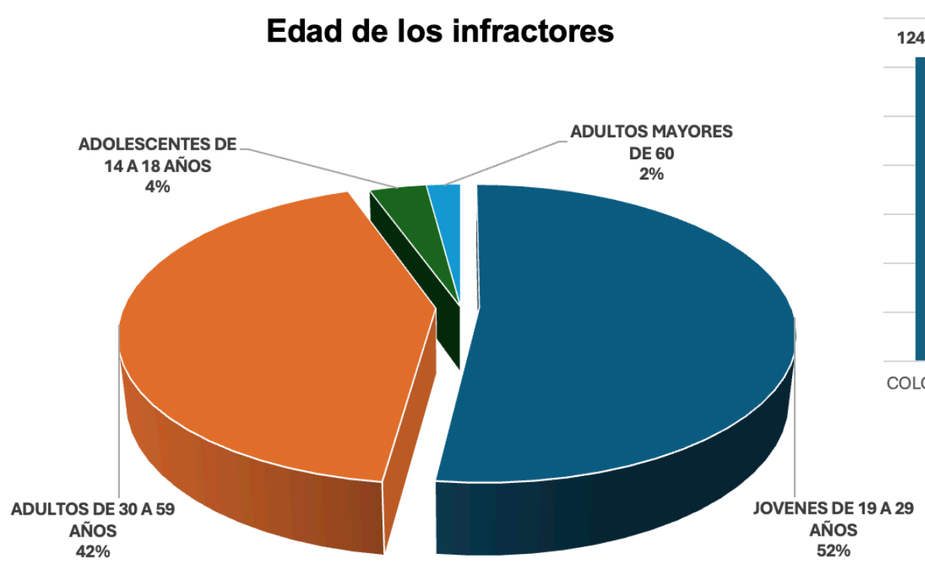
| TOP 10 CIUDADES CAPITALES POR TASAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO | TOTAL | % | POBLACIÓN | TASA |
| PASTO | 28512 | 2% | 413484 | 6895,55098 |
| CALI | 144342 | 10% | 2283846 | 6320,12841 |
| BUCARAMANGA | 38517 | 3% | 619703 | 6215,39673 |
| BOGOTA D.C. | 430728 | 30% | 7929539 | 5431,94251 |
| IBAGUE | 28855 | 2% | 544132 | 5302,9412 |
| LETICIA | 2733 | 0,19% | 54927 | 4975,69501 |
| VILLAVICENCIO | 23682 | 2% | 585858 | 4042,27646 |
| SAN ANDRES | 2213 | 0,16% | 56309 | 3930,09998 |
| MANIZALES | 17679 | 1% | 457022 | 3868,30393 |
| SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 2410 | 0,17% | 63208 | 3812,80851 |

*Según lo datos reportados por la Policía Nacional y extraídos el 19 de Febrero de 2025. Periodo de comparación semana 52. Fuente Policía Nacional – SIEDCO. Las cifras pueden variar de acuerdo con la dinámica de actualización del sistema por denuncias posteriores a la fecha de extracción de los datos. Información población Fuente DANE

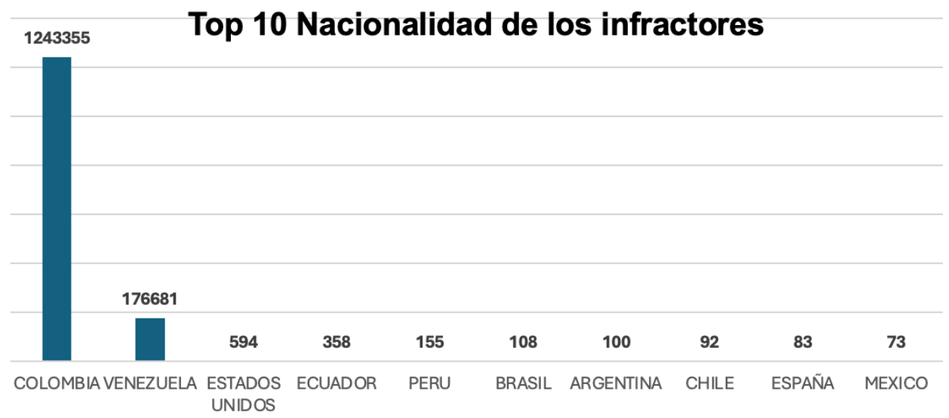
Al comparar las ciudades capitales, a través de las variables del total de comparendos impuestos durante el periodo, y la tasa por 100 mil habitantes, se aprecia una divergencia entre los municipios, que encabezan los rankings. En el caso del segundo listado (Tasa x 100 mil) esto se explica porque en ciudades más pequeñas, el denominador (población) es bajo. Esto provoca que incluso un número moderado de comparendos resulte en una tasa relativamente alta. Así mismo, en las ciudades más pequeñas puede evidenciarse una mayor capacidad de control directo por parte de las autoridades.

Esta divergencia no solo es una cuestión de metodología estadística, sino que refleja diferencias estructurales y cualitativas en la dinámica de la convivencia y la aplicación de la norma. En ciudades más pequeñas, la mayor capacidad de control directo de las autoridades no solo se deriva de la menor población, sino también de una mayor cercanía y conocimiento del territorio y sus actores por parte de la fuerza pública. Por otro lado, en las grandes ciudades, donde el total de comparendos puede ser significativamente mayor pero la tasa por cada 100 mil habitantes, menor, el desafío es distinto. La vastedad territorial, la alta densidad poblacional y la complejidad social hacen que el control directo sea inherentemente más difícil. Aquí, el esfuerzo institucional se distribuye en un espectro mucho más amplio de problemáticas y una mayor diversidad de contextos.

## 2.2.3 Características de los infractores




| EDAD | TOTAL | % |
|---|---|---|
| JOVENES DE 19 A 29 AÑOS | 740231 | 52% |
| ADULTOS DE 30 A 59 AÑOS | 603530 | 42% |
| ADOLESCENTES DE 14 A 18 AÑOS | 49114 | 3% |
| ADULTOS MAYORES DE 60 | 29421 | 2% |
| **Total general** | **1422296** | 100% |




**87%**

**De los Comparendos impuestos en 2024 corresponde a Ciudadanos Colombianos, seguidos por los Venezolanos que representan el 12%. En conjunto estas 10 Nacionalidades agrupan el 99% de los comparendos.**

*Según lo datos reportados por la Policía Nacional y extraídos el 19 de Febrero de 2025. Periodo de comparaciónn semana 52. Fuente Policía Nacional – SIEDCO. Las cifras pueden variar de acuerdo con la dinámica de actualización del sistema por denuncias posteriores a la fecha de extracción de los datos. Información población Fuente DANE

Más del 90 % de los comparendos (94 %) recae sobre las personas de 19 a 59 años. Los jóvenes (19–29 años) concentran la mayoría de los comparendos porque participan más en actividades grupales y mayor presencia en los espacios públicos donde es más probable afectar la convivencia (ruidos, peleas, porte de armas y consumo de sustancias psicoactivas). Los adultos (30–59 años), aunque siguen activos socialmente, suelen hacerlo en contextos más controlados (familia, trabajo), con menos episodios conflictivos. Los Adolescentes y mayores tienen entornos más regulados (colegio, hogar) o menos interacción multitudinaria, por eso su incidencia es baja.

En cuanto a la Nacionalidad de los Infractores, la presencia de extranjeros ha venido creciendo en el País, especialmente los Ciudadanos de origen venezolano, lo que se evidencia en la tendencia ascendente constante en los últimos 5 años.

## 2.2.4. Comportamientos contrarios a la convivencia de mayor prevalencia

| Conducta | Total | % |
|---|---|---|
| Num. 6 Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio | 553495 | **39%** |
| Num. 13 Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001. | 162853 | **11%** |
| Num. 12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto | 141488 | **10%** |
| Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. | 125630 | **9%** |
| Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía | 81447 | **6%** |
| Num. 7 Evadir el pago de la tarifa, validación, tiquete o medios que utilicen los usuarios para acceder a la prestación del servicio esencial de transporte público de pasajeros, en cualquiera de sus modalidades | 75797 | **5%** |
| Num. No Aplica, Traslado por protección | 55727 | **4%** |
| Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 48045 | **3%** |
| Num. 1 Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido | 19545 | **1%** |
| Num. 11 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público | 18715 | **1%** |
| Num. 14 Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad. | 17525 | **1%** |
| Num. 16 Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente | 11565 | **1%** |
| Num. 3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio | 10675 | **1%** |
| Num. 3 Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía | 10574 | **1%** |
| Num. 7 Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivo, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente | 8596 | **1%** |
| Num. 8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 7260 | **1%** |
| Num. 5 Ofrecer cualquier tipo de resistencia a la aplicación de una medida o la utilización de un medio de policía | 6065 | **0,43%** |
| Num. 4 Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes | 5977 | **0,42%** |
| Num. 2 En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público | 4336 | **0,30%** |
| Num. 4 Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio | 4159 | **0,29%** |
| **TOTAL** | 1369474 | **96%** |

Al analizar los comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor ocurrencia, encontramos que el porte de armas es la conducta que concentra el mayor volumen de comparendos, con un 39%, triplicando al segundo y tercer lugar (consumo de drogas con 11% y “colarse en el sistema de transporte” con 10%). Esto corresponde a un creciente problema de seguridad y de riesgo real para la convivencia: cuchillos, navajas, incluso armas de fuego en espacios públicos, multiplican el riesgo de comisión de delitos como el homicidio, lesiones personales y hurto, entre otras. El porte y consumo de sustancias psicoactivas persiste como una de las mayores preocupaciones de los Ciudadanos debido a la prevalencia de este tipo de conductas a través del tiempo. Más adelante se hará un análisis más detallado de su comportamiento, desde la perspectiva de los territorios y su población.

# 3 La Geografía de la Convivencia

Entender la Convivencia desde los datos que nos ofrece el RNMC, pasa por intentar analizar los comportamientos desde diferentes perspectivas, que nos permitan ahondar en la comprensión de, ¿qué sucede en los territorios?, en términos de fenómenos que afectan la convivencia, y cuál fue su comportamiento en el año 2024.

El equipo del OC3 exploró las visiones tradicionales utilizadas para este tipo de análisis y dando por descontada su utilidad y valiosos aportes, decidió avanzar en el uso de criterios novedosos que pudieran brindar nuevas perspectivas. La decisión de utilizar criterios no tradicionales para analizar las estadísticas de comportamientos contrarios a la convivencia se fundamenta en la necesidad de superar enfoques reduccionistas que limitan la comprensión de estos fenómenos a simples conteos o promedios.

Esto adquiere especial relevancia en el marco de lo que hemos denominado: “la Geografía de la Convivencia”, un enfoque que reconoce que los comportamientos y conflictos no ocurren de manera uniforme, sino que están profundamente influenciados por las características específicas del territorio: su configuración urbana o rural, sus dinámicas socioeconómicas, sus patrones de movilidad y su historia social. En tal sentido, la Población, entendida en términos del total de habitantes de un territorio, es una variable determinante en este análisis de la convivencia y la conflictividad ciudadana por varias razones, entre las que resaltamos las siguientes:

| CATEGORÍAS | POSIBLES IMPACTOS |
|---|---|
| **Escala de Interacciones Sociales** | A mayor población, mayor es la cantidad y diversidad de interacciones entre las personas. En contextos urbanos densamente poblados, las interacciones sociales son más frecuentes, lo que incrementa tanto las oportunidades de cooperación como los potenciales conflictos. En cambio, en poblaciones pequeñas, las redes sociales suelen ser más cohesionadas y las normas informales más fuertes, lo que podría reducir la conflictividad. |
| **Diversidad Socioeconómica y Cultural** | Un mayor número de habitantes suele estar asociado a una mayor diversidad cultural, étnica, económica y generacional. Esta diversidad puede enriquecer el tejido social, pero también puede dar lugar a tensiones derivadas de la coexistencia de diferentes costumbres, valores e intereses. |
| **Capacidad y Cobertura de Servicios Públicos** | La cantidad de habitantes influye directamente en la capacidad de los gobiernos locales para proveer servicios adecuados (educación, salud, Educación, seguridad y preservación del espacio público entre otros). La mayor o menor capacidad para atender las necesidades de las comunidades, puede generar condiciones que faciliten la aparición o escalamiento de fenómenos que afecten la convivencia. |
| **Distribución Territorial de la Conflictividad** | La densidad poblacional se refiere al promedio de habitantes que viven en un área determinada. Esta característica de la población puede tener profundos impactos sociales, económicos y ambientales [1]. En territorios con alta densidad poblacional, los conflictos tienden a concentrarse en espacios específicos (como zonas comerciales, parques, transporte público). Esto permite identificar “zonas calientes” de conflictividad. En cambio, en áreas rurales dispersas, los conflictos podrían estar más relacionados con otro tipo de problemas como el acceso a recursos o conflictos de tierras. [2] |
| **Representatividad Estadística** | La representatividad estadística es la propiedad de una muestra o de un conjunto de datos agregados que garantiza que sus resultados pueden ser generalizados de manera válida al total de la población de estudio [3]. El análisis debe considerar tasas ajustadas (por cada 100.000 habitantes) para una interpretación precisa. |
| **Capacidad de Respuesta Comunitaria** | En Municipios grandes, la movilización social y la respuesta comunitaria podrían ser más rápidas y diversas, mientras que, en poblaciones pequeñas, las redes de apoyo y la intervención comunitaria suelen ser más directas y personales. Elementos como la mayor Cohesión Social, canales de comunicación, agilidad, menor burocracia y mayor sentido de responsabilidad podrían jugar a favor de los Municipios más pequeños. |

Tabla 1. Posibles impactos de la variable poblacional en el análisis de la Convivencia.
Fuente: Construcción propia con base en los documentos referenciados

*[1] Cepal (2011) Población, territorio y desarrollo sostenible. Recuperado en https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/pyt_celade.pdf*
*[2] ONU (2018) Tierra y conflictos: Kit de herramientas y orientación para la prevención y gestión de conflictos de tierras. Recuperado en https://www.un.org/es/land-natural-resources-conflict/pdfs/GN_Land%20and%20Conflict.pdf*
*[3] Otzen, Tamara y Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Revista Internacional de Morfología , 35 (1), 227-232. https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037*

Para avanzar en este ejercicio el OC3 determinó analizar los registros de comparendos, desde la perspectiva de los territorios y su población, analizando la prevalencia de las conductas, con el fin de evidenciar el comportamiento, dependiendo del nivel poblacional de los Municipios.

En primera instancia, se revisaron los registros publicados por la Policía Nacional encontrando que de los 1122 Municipios y Áreas no Municipalizadas -ANM-, solo existen reportes de 994 Municipios (89%), es decir que no hay registro de imposición de comparendos en 128 Municipios y ANM correspondiente al 11% de los mismos. Los Municipios que reportan comparendos concentran el 97% de la Población, mientras que los restantes sólo representan el 3% del total de la Población reportada por el DANE para 2024.

| Categoría | Total | Reportan | No reportan |
|---|---|---|---|
| **Municipios*** | 1122 | 994 | 128 |
| % | 100% | 89% | 11% |
| **Población** | 52695952 | 51060806 | 1635146 |
| **%** | 100% | 97% | 3% |

Tabla 2. Municipios que reportan imposición de comparendos.
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional - RNMC

## 3.1. Clasificación de los Territorios

Para establecer categorías de análisis que integrarán las variables Territorio y Población, el equipo decidió utilizar como base la clasificación utilizada por el Estado Colombiano, definidas en la Ley 136 de 1994, Ley 617 de 2000 y la Ley 1551de 2012, que determinan las siguientes categorías:

| Categorías | Población | | ICLD EN SMMLV* | |
|---|---|---|---|---|
| | De | a | de | a |
| **Especial** | 500001 | 999999999 | 400001 | 999999999 |
| **Primera (1)** | 100001 | 500000 | 100001 | 400000 |
| **Segunda (2)** | 50001 | 100000 | 50001 | 100000 |
| **Tercera (3)** | 30001 | 50000 | 30001 | 50000 |
| **Cuarta (4)** | 20001 | 30000 | 25001 | 30000 |
| **Quinta (5)** | 10001 | 20000 | 15001 | 25000 |
| **Sexta (6)** | 0 | 10000 | 0 | 15000 |

Tabla 3. Clasificación Municipios Colombia.
Fuente: Construcción propia con base en la Ley 617 de 2000

Esta clasificación integra la variable poblacional y el presupuesto (Ingresos corrientes de libre destinación) para determinar la categoría de los Municipios. A partir de este sistema de ubicación, se decidió para efectos académicos e investigativos, utilizar solo la variable poblacional equiparando las mismas categorías, pero dividiendo la Categoría especial en dos, con el fin de segmentar los municipios entre 500.000 y 1 millón de habitantes (Categoría especial 2) y los municipios con más de 1 millón de habitantes (Categoría especial 1) para efectos de desarrollar un análisis más homogéneo. Por tanto, es importante reiterar que la clasificación oficial difiere de la planteada por el OC3, y no tiene objetivo diferente al simple ejercicio académico e investigativo.

La decisión de emplear únicamente la variable poblacional para la clasificación de los municipios, y de segmentar adicionalmente la categoría especial en dos subcategorías, responde a criterios de pertinencia metodológica y analítica. En primer lugar, como lo explicamos antes, la población constituye una variable estructural que impacta directamente en las dinámicas sociales, la demanda de servicios públicos y la intensidad de las interacciones que pueden derivar en situaciones de convivencia o conflictividad. A diferencia del presupuesto —que puede estar influenciado por variables coyunturales como transferencias temporales, regalías o capacidades administrativas—, la cantidad de habitantes es un indicador más estable, comparable y directamente relacionado con el volumen y la complejidad de los fenómenos sociales observados.

Asimismo, al dividir la categoría especial en dos grupos (entre 500.000 y 1 millón de habitantes, y más de 1 millón), se permite una mayor sensibilidad analítica frente a las realidades urbanas de alta densidad, evitando el agrupamiento de ciudades con estructuras sociales y escalas de conflictividad claramente diferenciadas. Esta segmentación contribuye a construir una tipología más homogénea, facilitando análisis comparativos más precisos y relevantes, y ajustándose mejor a los propósitos de este estudio. En consecuencia, esta adaptación metodológica fortalece la validez interna del análisis y mejora su aplicabilidad en el diseño de políticas públicas territoriales diferenciadas.

En ese orden de ideas, utilizando estos criterios se construyó la siguiente clasificación:

| Categoría | Reportan | % Municipios | Población | % Población |
|---|---|---|---|---|
| Categoría 1 | 59 | 100% | 11419574 | 100% |
| Categoría 2 | 73 | 97% | 4904414 | 98% |
| Categoría 3 | 117 | 92% | 4385554 | 92% |
| Categoría 4 | 130 | 91% | 3195949 | 91% |
| Categoría 5 | 250 | 87% | 3583304 | 87% |
| Categoría 6 | 350 | 84% | 2075413 | 88% |
| Especial 1 | 5 | 100% | 15223855 | 100% |
| Especial 2 | 10 | 100% | 6272743 | 100% |
| **Total general** | **994** | **89%** | **51060806** | **97%** |

Tabla 4. Clasificación Municipios con reportes de Comparendos en 2024 basada en el criterio poblacional
Fuente: Construcción propia

Con base en esta clasificación, se determinó identificar en cada una de estas categorías los diez primeros municipios con mayor número de comparendos impuestos. Estadísticamente permitirá identificar los elementos más frecuentes o con mayor impacto en el conjunto de datos, que tienen una mayor representatividad. Estos son los resultados:

| Categoría | Municipios | % del total de Municipios que reportan | Población | % Total Población | %Población Municipios que reportan | % Comparendos |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Especial 1 | 5 | 100% | 15223855 | 100% | 100% | 53% |
| Especial 2 | 10 | 100% | 6272743 | 100% | 100% | 12% |
| Categoría 1 | 10 | 17% | 2686635 | 24% | 24% | 9% |
| Categoría 2 | 10 | 14% | 651956 | 13% | 13% | 2% |
| Categoría 3 | 10 | 9% | 387422 | 8% | 9% | 1,1% |
| Categoría 4 | 10 | 8% | 244330 | 7% | 8% | 0,82% |
| Categoría 5 | 10 | 4% | 138013 | 3% | 4% | 0,42% |
| Categoría 6 | 10 | 3% | 52470 | 2% | 3% | 0,19% |
| **Total general** | **75** | **8%** | **25657424** | **49%** | **50%** | **78%** |

Tabla 5. Top 10 Municipios con reportes de Comparendos en 2024 por categorías
Fuente: Construcción propia

Con el fin de refinar el análisis y mejorar la calidad de las inferencias derivadas, se optó por delimitar el estudio a los municipios clasificados en las cinco primeras categorías (Especial 1y 2, 1 – 2 – 3), dado que en estas se concentra la mayor cantidad de comparendos impuestos por comportamientos contrarios a la convivencia, superando cada uno el umbral del 1% de la muestra (Top 10). Esta decisión responde a criterios de pertinencia estadística y eficiencia analítica, ya que trabajar con categorías que agrupan un volumen significativo de eventos permite evitar distorsiones derivadas de muestras pequeñas o dispersas, que podrían afectar la estabilidad de los resultados y reducir su capacidad explicativa. Así las cosas, se determinó la siguiente muestra:

| Analisis Muestra usada para el reporte OC3_IPCC 01* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Categoría | % Población | % Comparendos | Municipios | Total % Población | Total % Comparendos |
| Especial 1 | 29% | 53% | 5 | | |
| Especial 2 | 12% | 12% | 10 | | |
| 1 | 5% | 9% | 10 | **48%** | **78%** |
| 2 | 1% | 2% | 10 | | |
| 3 | 1% | 1% | 10 | | |
| **TOTAL** | **48%** | **78%** | **45** | **48%** | **78%** |

Tabla 6. Muestra utilizada para el análisis
Fuente: Construcción propia

Finalmente, y como se expresó anteriormente, se decidió utilizar la tasa por cada 100 habitantes como criterio de selección del top 10 de municipios dentro de cada categoría, con el propósito de afinar y modular de manera más equitativa la comparación entre territorios. Esta decisión metodológica obedece a la necesidad de normalizar los datos según el tamaño poblacional de cada municipio, evitando que el volumen absoluto de comparendos —naturalmente mayor en ciudades más grandes— distorsione la identificación de los territorios con mayor incidencia relativa de comportamientos contrarios a la convivencia.

La tasa ajustada permite observar con mayor precisión la intensidad del fenómeno en relación con la población expuesta, brindando un enfoque más justo y comparable entre municipios de diferentes tamaños dentro de la misma categoría. Además, este indicador fortalece el análisis al ofrecer una medida proporcional que revela patrones subyacentes de conflictividad que podrían quedar ocultos en un análisis basado únicamente en cifras brutas.

Así las cosas, se seleccionaron 45 Municipios, que se ubican en los 10 primeros puestos de las categorías seleccionadas, los cuales concentran el 48% del Total de la Población Nacional y el 78% de los comparendos reportados, y representan las localidades con mayores tasas de imposición de este tipo de medidas, de manera segmentada.

## 3.2. Aplicación de la muestra seleccionada

Una vez definidos los criterios, se procedió a seleccionar los Municipios, dando como resultado, las siguientes tablas:

### Categoría Especial 1

| MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL (MAS DE 1 MILLON DE HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **TOTAL** | **POBLACIÓN** | **TASA** |
| CALI | 144342 | 2283846 | 6320,128415 |
| BOGOTA D.C. | 430728 | 7929539 | 5431,942513 |
| MEDELLÍN | 99071 | 2616335 | 3786,632828 |
| CARTAGENA | 34159 | 1059626 | 3223,684583 |
| BARRANQUILLA | 42065 | 1334509 | 3152,09564 |
| **TOTAL** | **750365** | **15223855** | |
| **%** | **53%** | **29%** | |

Tabla 7. Municipios Categoría Especial 1
Fuente: Construcción propia con datos del DANE y la Policía Nacional – RNMC

En esta categoría, solo aparecen 5 Ciudades, lo que corresponde al 100% de los Municipios de la misma. Igualmente concentra el 53% del total de los comparendos registrados en 2024 en Colombia, y el 100% de la categoría, agrupando además el 29% de la Población del País. Este ranking lo lidera Cali con una tasa de 6320 comparendos por 100 mil habitantes, muy por encima de las demás Ciudades, incluso aquellas con mayor población como Bogotá o Medellín.

### Categoría Especial 2

| MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL (DE 500 MIL A 1 MILLÓN DE | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **TOTAL** | **POBLACIÓN** | **TASA** |
| BUCARAMANGA | 38517 | 619703 | 6215,39673 |
| IBAGUE | 28855 | 544132 | 5302,9412 |
| VILLAVICENCIO | 23682 | 585858 | 4042,27646 |
| MONTERÍA | 17822 | 527456 | 3378,86004 |
| SOACHA | 22075 | 806253 | 2737,97431 |
| CÚCUTA | 15882 | 812176 | 1955,48748 |
| SOLEDAD | 8509 | 681835 | 1247,95588 |
| SANTA MARTA | 6113 | 561281 | 1089,11579 |
| VALLEDUPAR | 5102 | 567593 | 898,883531 |
| BELLO | 4428 | 566456 | 781,702374 |
| **TOTAL** | **170985** | **6272743** | |
| **%** | **12,02%** | **11,90%** | |

Tabla 8. Municipios Categoría Especial 2
Fuente: Construcción propia con datos del DANE y la Policía Nacional – RNMC

Los 10 Municipios de esta categoría representan igualmente el 100% del total, con el 12% del total de la Población Nacional. En relación con los comparendos, corresponden al 12% del total Nacional, y el 100% del total de comparendos de la categoría. La mayor tasa corresponde a Bucaramanga con 6215, seguido por Ibagué (5302) y Villavicencio (4042).

### Categoría 1

| MUNICIPIOS DE 1 CATEGORÍA (DE 100 MIL A 500 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **TOTAL** | **POBLACIÓN** | **TASA** |
| FLORIDABLANCA | 29328 | 339490 | 8638,84061 |
| PASTO | 28512 | 413484 | 6895,55098 |
| YUMBO | 5216 | 108869 | 4791,07919 |
| GIRÓN | 8078 | 175720 | 4597,08627 |
| GIRARDOT | 5066 | 123329 | 4107,71189 |
| MANIZALES | 17679 | 457022 | 3868,30393 |
| ARMENIA | 11773 | 309474 | 3804,1968 |
| PEREIRA | 16778 | 482483 | 3477,42822 |
| SOGAMOSO | 4678 | 137759 | 3395,78539 |
| MADRID | 4554 | 139005 | 3276,14115 |
| **TOTAL** | **131662** | **2686635** | |
| **%** | **9%** | **5%** | |

Tabla 9. Municipios Categoría 1
Fuente: Construcción propia con datos del DANE y la Policía Nacional – RNMC

Los 10 Municipios representan el 17% del total de los Municipios de esta categoría, con un 5% de la población Nacional y concentrando el 9% del total Nacional de los comparendos y el 49% del total de comparendos de la categoría. El ranking es liderado por Floridablanca (Santander) con una tasa de 8638, con una significativa diferencia con el segundo lugar Pasto – Nariño (6895) y el tercero Yumbo – Valle (4791).

### Categoría 2

| MUNICIPIOS DE 2 CATEGORÍA (DE 50 MIL A 100 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **TOTAL** | **POBLACIÓN** | **TASA** |
| CHINCHINA | 4032 | 53609 | 7521,125184 |
| CHIQUINQUIRÁ | 3071 | 60737 | 5056,226024 |
| LETICIA | 2733 | 54927 | 4975,695013 |
| BARBOSA | 2782 | 56103 | 4958,736609 |
| SANTA ROSA DE CABAL | 3742 | 79960 | 4679,83992 |
| ESPINAL | 3427 | 75257 | 4553,729221 |
| LA DORADA | 3178 | 75448 | 4212,172622 |
| SAN ANDRES | 2213 | 56309 | 3930,099984 |
| CALARCA | 2944 | 76398 | 3853,504018 |
| SAN JOSÉ DEL GUAVIARE | 2410 | 63208 | 3812,808505 |
| **TOTAL** | **30532** | **651956** | |
| **%** | **2,15%** | **1,24%** | |

Tabla 10. Municipios Categoría 2
Fuente: Construcción propia con datos del DANE y la Policía Nacional – RNMC

En esta categoría, el top 10 representa el 13% del total de Municipios, con el 1,24% de la Población Nacional. Representa el 2,15% del total Nacional de comparendos y el 40% del total de la categoría. Lidera el ranking Chinchiná (Caldas) con una tasa de 7521 comparendos, seguido por Chiquinquirá – Boyacá (5056) y Leticia – Amazonas (4975).

## Categoría 3

| MUNICIPIOS DE 3 CATEGORÍA (DE 30 MIL A 50 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **MUNICIPIO** | **TOTAL** | **POBLACIÓN** | **TASA** |
| TOCANCIPÁ | 3746 | 48318 | 7752,804 |
| MONTENGRO | 1679 | 38460 | 4365,575 |
| FLANDES | 1225 | 30317 | 4040,637 |
| ANSERMA | 1458 | 37573 | 3880,446 |
| SOPÓ | 1135 | 31775 | 3571,991 |
| PUERTO TEJADA | 1452 | 44610 | 3254,876 |
| DAGUA | 1537 | 49793 | 3086,779 |
| GUAMAL | 927 | 30354 | 3053,963 |
| MELGAR | 1158 | 38156 | 3034,909 |
| LIBANO | 1115 | 38066 | 2929,123 |
| **TOTAL** | **15432** | **387422** | |
| **%** | **1,09%** | **0,74%** | |

Tabla 11. Municipios Categoría 3
Fuente: Construcción propia con datos del DANE y la Policía Nacional – RNMC

Finalmente, este grupo de Municipios representa el 8% del total de Municipios, representando el 0,74% del Población Nacional. En conjunto concentran el 1,09% del total Nacional de comparendos, así como 31% del total de comparendos de la categoría. Las Ciudades que lideran el ranking son Tocancipá – Cundinamarca con una tasa de 7752, Montenegro – Quindío (4365) y Flandes – Tolima (4040). Al igual que en las categorías anteriores, el primer lugar supera de manera significativa a los restantes.



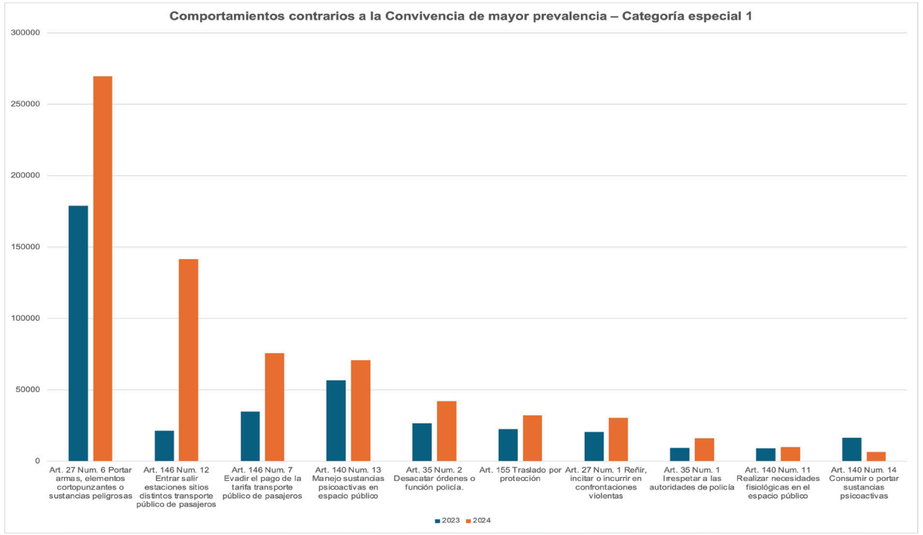
## 3.3 Tendencias y prevalencias

A partir de las categorizaciones realizadas y los Municipios identificados, se procedió a identificar los 10 Comportamientos Contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia en cada una de las categorías (utilizando de nuevo este criterio de ponderación, para mantener la coherencia metodológica). A continuación, se presentan los resultados, y la comparación con el año 2023, con el fin de identificar las tendencias y su comportamiento interanual.

### Categoría Especial 1

| MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL (MAS DE 1 MILLON DE HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **Conducta** | **2023** | **2024** | **%** |
| Art. 27 Num. 6 Portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas | 178995 | 269680 | 51% |
| Art. 146 Num. 12 Entrar salir estaciones sitios distintos transporte público de pasajeros | 21213 | 141472 | 567% |
| Art. 146 Num. 7 Evadir el pago de la tarifa transporte público de pasajeros | 34777 | 75727 | 118% |
| Art. 140 Num. 13 Manejo sustancias psicoactivas en espacio público | 56826 | 70767 | 25% |
| Art. 35 Num. 2 Desacatar órdenes o función policía. | 26511 | 42215 | 59% |
| Art. 155 Traslado por protección | 22374 | 32279 | 44% |
| Art. 27 Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas | 20483 | 30321 | 48% |
| Art. 35 Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 9439 | 16131 | 71% |
| Art. 140 Num. 11 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público | 9080 | 9989 | 10% |
| Art. 140 Num. 14 Consumir o portar sustancias psicoactivas | 16219 | 6353 | -61% |
| **Total general** | **395917** | **694934** | **76%** |

Tabla 12. Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría especial 1
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional – RNMC




En esta categoría durante 2024 se presentó un aumento general del 76% en los diez comportamientos de mayor prevalencia frente al 2023, siendo el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas el de mayor prevalencia con 269.680 comparendos experimentando un aumento del 51% frente al año anterior, seguido por las conductas relacionadas con el transporte público: Entrar salir estaciones sitios distintos transporte público de pasajeros (141.472 eventos) y Evadir el pago de la tarifa transporte público de pasajeros (75.727 eventos).

En primer lugar, el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas es una señal de alerta multifacética que va más allá de las simples estadísticas. No se trata simplemente de un aumento en la “aplicación de la ley”, sino que sugiere varias dinámicas complejas subyacentes, que pueden relacionarse el aumento de la inseguridad, una percepción de

mayor riesgo personal, los ciudadanos, al sentirse más inseguros, podrían estar recurriendo a la adquisición y porte de elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas con fines de autoprotección, a pesar de que esto es ilegal y a menudo, contraproducente. En tal sentido, la facilidad para su adquisición influye en su mayor circulación. Así mismo, en entornos donde las riñas o confrontaciones son frecuentes, el porte de estos elementos puede percibirse como una "ventaja" o una necesidad. Esto es consecuente con el aumento de las riñas y confrontaciones violentas que experimentaron un 44% en el periodo.

Finalmente, su uso en actividades delictivas, y por tanto una acción policial focalizada puede explicar el incremento.

Por otra parte, el notable incremento en los comparendos asociados al transporte público —especialmente en las conductas de ingresar o salir por sitios no autorizados (567%) y evadir el pago de la tarifa (118%)— evidencia un mayor énfasis institucional en el control operativo de los sistemas masivos de transporte, así como una respuesta ante el crecimiento de prácticas recurrentes que afectan no solo su sostenibilidad, sino que evidencia una creciente tendencia a normalizar este tipo de conductas ilegales.

La evasión del pago y el uso indebido de accesos no deben verse como simples faltas administrativas, sino como síntomas de una creciente erosión del sentido de corresponsabilidad colectiva y del respeto por las normas que rigen el espacio compartido, en este caso el transporte público. Estas conductas, al ser recurrentes, generan una percepción de impunidad que puede desincentivar el cumplimiento por parte de otros usuarios, erosionando la confianza en el sistema y fomentando un ambiente de ilegalidad en el que "todo se vale". En términos de convivencia, la transgresión de estas normas básicas de uso impacta directamente en la equidad (de quienes sí pagan o respetan las reglas y se sienten afectados), generando fricciones entre usuarios, operadores e incluso otros ciudadanos, y puede derivar en situaciones de conflicto, incluso en conductas que afecten la vida e integridad de las personas.

Por otra parte, las restantes conductas del ranking presentan aumentos en 9 de las 10 conductas que oscilan entre el 71% y el 10%, salvo el Art. 140 Numeral 14 consumir o portar sustancias psicoactivas en el espacio público, que presenta una notable disminución del 61% frente al año anterior, sin embargo, al analizarla en conjunto con el Art. 140 Numeral 13 porte y distribución de sustancias psicoactivas en espacio público que tuvo un aumento del 25% se puede observar que en conjunto el promedio es de -18%, confirmando la disminución en la aplicación de comparendos por este tipo de conductas, lo que resulta llamativo, dado que el tráfico y consumo de drogas es una de las principales preocupaciones tanto de las autoridades como de los ciudadanos. Esta aparente paradoja sugiere que esta tendencia no se explica simplemente por una reducción en la conducta en sí misma. Más bien, apunta a cambios complejos en la política de aplicación de la ley, la priorización de la acción policial, la interpretación normativa y una transformación en las dinámicas delictivas del microtráfico.

**La evasión del pago y el uso indebido de accesos no deben verse como simples faltas administrativas, sino como síntomas de una creciente erosión del sentido de corresponsabilidad colectiva y del respeto por las normas que rigen el espacio compartido, en este caso el transporte público.**

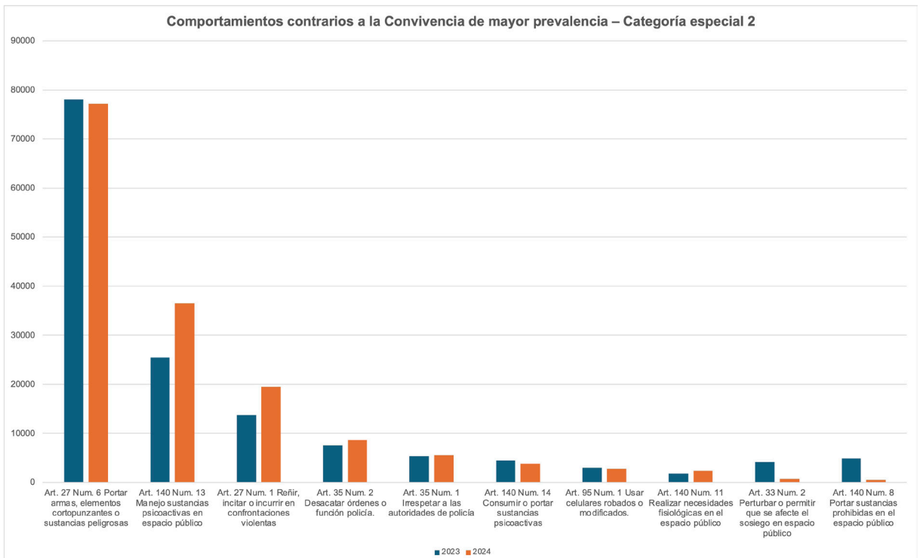
## Categoría Especial 2

| MUNICIPIOS DE CATEGORÍA ESPECIAL (DE 500 MIL A 1 MILLÓN DE HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **Conducta** | **2023** | **2024** | **%** |
| Art. 27 Num. 6 Portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas | 78055 | 77148 | -1% |
| Art. 140 Num. 13 Manejo sustancias psicoactivas en espacio público | 25470 | 36550 | 44% |
| Art. 27 Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas | 13721 | 19499 | 42% |
| Art. 35 Num. 2 Desacatar órdenes o función policía. | 7528 | 8645 | 15% |
| Art. 35 Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 5413 | 5576 | 3% |
| Art. 140 Num. 14 Consumir o portar sustancias psicoactivas | 4509 | 3745 | -17% |
| Art. 95 Num. 1 Usar celulares robados o modificados. | 2937 | 2756 | -6% |
| Art. 140 Num. 11 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público | 1765 | 2347 | 33% |
| Art. 33 Num. 2 Perturbar o permitir que se afecte el sosiego en espacio público | 4136 | 673 | -84% |
| Art. 140 Num. 8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 4859 | 512 | -89% |
| | | | |
| **Total general** | **148393** | **157451** | **6%** |

Tabla 13. Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría especial 2
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional – RNMC

En esta categoría, el aumento general de los comparendos fue solo del 6% frente al 2023, destacándose que, al igual que en la categoría anterior el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas fue el de mayor prevalencia con 77.1480 comparendos pero, a diferencia de lo sucedido en la grandes ciudades, esta conducta experimentó una disminución del 1% frente al año anterior, seguido por el porte de sustancias psicoactivas en espacio público con 36.550 eventos y reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 19.499 eventos, las cuales fueron las que experimentaron los mayores aumentos en toda la serie: 44% y 42% respectivamente. En consonancia con lo anterior, conductas como el desacatar órdenes de las autoridades e irrespetar a las mismas mostraron aumentos del 15% y 3% respectivamente.

En conjunto las conductas relacionadas por el porte y consumo se sustancias psicoactivas en promedio presentan un aumento del 34% frente al año 2023.



La correlación entre el incremento del porte de sustancias psicoactivas, el porte de armas y el aumento de las riñas o confrontaciones violentas en el espacio público sugiere una dinámica de deterioro de la convivencia. Las sustancias psicoactivas, al alterar la percepción y el juicio, pueden ser un factor catalizador o exacerbador de conflictos, reduciendo la capacidad de mediación y aumentando la propensión a la agresión verbal o física. Su presencia en el espacio público también puede generar focos de conflictividad asociados al microtráfico, disputas territoriales o a la percepción de inseguridad por parte de otros ciudadanos.

Este escenario se agrava al considerar el aumento del desacato a las órdenes de la autoridad y el irrespeto a las mismas. Estas conductas no son incidentes aislados; son un reflejo de una creciente tensión entre ciertos ciudadanos y la autoridad policial, así como de una posible erosión de la legitimidad Institucional. La presencia de sustancias psicoactivas y el aumento de las riñas pueden crear ambientes más complejos y volátiles donde la intervención policial es percibida e incluso confrontada con mayor hostilidad o resistencia. Es plausible el significado me parece que no es coherente cambiar por: de resaltar que, en contextos de consumo o confrontación, los individuos sean menos receptivos a las directrices de la autoridad, lo que lleva a un mayor número de comparendos por desacato e irrespeto.

En relación con la perturbación del sosiego en espacio público y el porte de sustancias prohibidas, estas conductas experimentaron disminuciones del 17% y 89% respectivamente, siendo esta última la mayor disminución en la serie. Por otra parte, las restantes conductas del ranking presentan aumento en 5 de las 10 conductas que oscilan entre el 33% y el 3%.

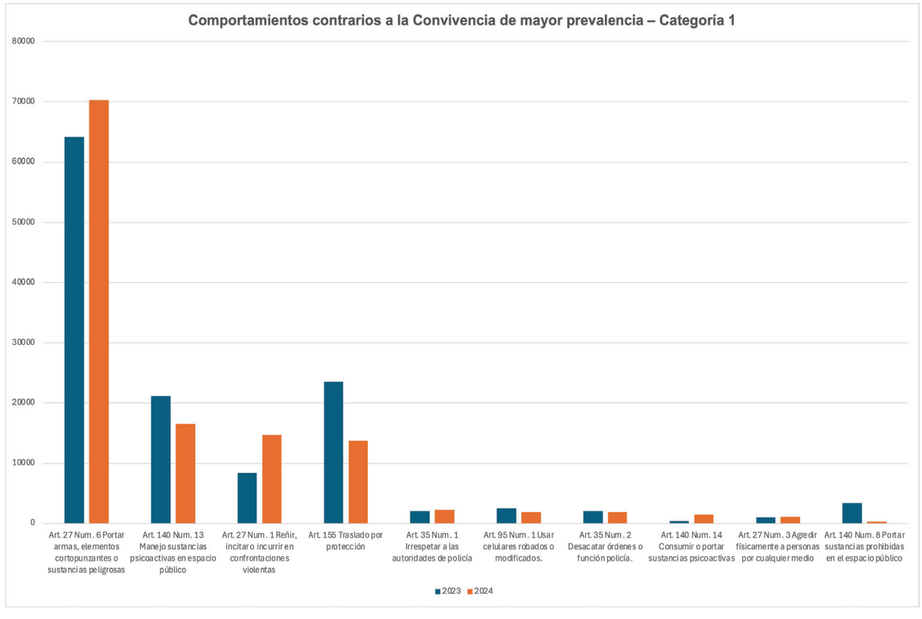
“

**... el aumento del desacato a las órdenes de la autoridad y el irrespeto a las mismas. Estas conductas no son incidentes aislados; son un reflejo de una creciente tensión entre ciertos ciudadanos y la autoridad policial, así como de una posible erosión de la legitimidad Institucional.**

## Categoría 1

| MUNICIPIOS DE 1 CATEGORÍA (DE 100 MIL A 500 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **Conducta** | **2023** | **2024** | **%** |
| Art. 27 Num. 6 Portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas | 64169 | 70265 | 9% |
| Art. 140 Num. 13 Manejo sustancias psicoactivas en espacio público | 21138 | 16512 | -22% |
| Art. 27 Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas | 8390 | 14706 | 75% |
| Art. 155 Traslado por protección | 23544 | 13733 | -42% |
| Art. 35 Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 2037 | 2297 | 13% |
| Art. 95 Num. 1 Usar celulares robados o modificados. | 2521 | 1927 | -24% |
| Art. 35 Num. 2 Desacatar órdenes o función policía. | 2069 | 1898 | -8% |
| Art. 140 Num. 14 Consumir o portar sustancias psicoactivas | 442 | 1470 | 233% |
| Art. 27 Num. 3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio | 988 | 1103 | 12% |
| Art. 140 Num. 8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 3388 | 306 | -91% |
| | | | |
| **Total general** | **128686** | **124217** | **-3%** |

Tabla 14. Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 1
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional – RNMC




En este apartado, a diferencia de las categorías anteriores en conjunto la aplicación de comparendos por las conductas prevalentes tuvo una disminución del 3%, siendo el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas el de mayor prevalencia con 70.265 comparendos y un aumento del 9% frente al año anterior. Es muy significativo, que por sí sola, esta conducta supere ampliamente a la sumatoria de los 9 restantes (53.952 eventos) representando el 57% del total de comparendos.

El hecho de que esta conducta represente el 57% del total de comparendos en esta categoría, superando por sí sola la suma de las otras nueve, indica una significativa priorización institucional por parte de las autoridades. Esto sugiere que existe una política o directriz muy clara para atacar el porte de estos elementos, probablemente impulsada por la percepción o el aumento real de delitos de alto impacto (hurtos con arma blanca, lesiones personales, etc.) donde estos elementos son recurrentemente usados.

En segundo lugar, se encuentra el porte de sustancias psicoactivas en espacio público con 16512 eventos, a pesar de experimentar una disminución de 22% y en tercer lugar Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 14.706 eventos, con un notable aumento del 75%. La conducta que experimento el mayor crecimiento fue el consumo de sustancias psicoactivas con el 233% a pesar de estar entre las últimas del ranking, sin embargo, la sumatoria de las conductas relacionadas con el porte y consumo de drogas representan 17.982 eventos y el 14% del total de los comparendos impuestos, con una disminución del 17% frente al 2023, lo que permite no obstante ubicarlas en conjunto como la segunda fuente de imposición de este tipo de medidas.

Esto subraya que, más allá de las particularidades de cada numeral, y de la interpretación y aplicación discrecional de las medidas por parte de los policiales, el problema de las sustancias psicoactivas en el espacio público (en su doble faceta de porte y consumo) sigue siendo un desafío creciente y prioritario para las autoridades.

Como se explicó anteriormente, es muy probable que estos incrementos estén intrínsecamente relacionados con las dos problemáticas anteriores. El porte de armas o elementos peligrosos facilita la escalada de las riñas, mientras que el consumo de sustancias psicoactivas puede reducir el umbral de la tolerancia y aumentar la impulsividad, haciendo que las confrontaciones sean más frecuentes y violentas. Las riñas suelen ser un resultado directo de ambientes donde hay consumo de alcohol o drogas y donde las personas sienten la necesidad de armarse.

Del total de conductas, se presenta un aumento en 5 de ellas oscilando entre 233% y 9% y disminución en 5 igualmente con valores entre -91% y -8%. Las mayores disminuciones corresponden a el porte de sustancias prohibidas (-91%) y el traslado por protección (-42%), a pesar de que este último se encuentra en el 4 lugar del ranking.

**“Las riñas suelen ser un resultado directo de ambientes donde hay consumo de alcohol o drogas y donde las personas sienten la necesidad de armarse.**

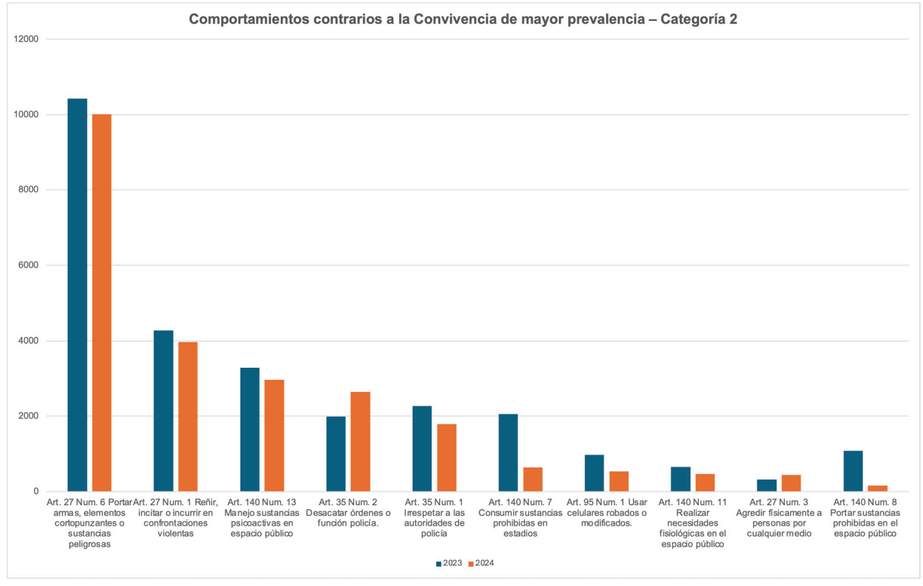
## Categoría 2

| MUNICIPIOS DE 2 CATEGORÍA (DE 50 MIL A 100 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| **Conducta** | **2023** | **2024** | **%** |
| Art. 27 Num. 6 Portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas | 10418 | 10011 | -4% |
| Art. 27 Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas | 4270 | 3967 | -7% |
| Art. 140 Num. 13 Manejo sustancias psicoactivas en espacio público | 3285 | 2966 | -10% |
| Art. 35 Num. 2 Desacatar órdenes o función policía. | 1994 | 2644 | 33% |
| Art. 35 Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 2267 | 1789 | -21% |
| Art. 140 Num. 7 Consumir sustancias prohibidas en estadios | 2057 | 638 | -69% |
| Art. 95 Num. 1 Usar celulares robados o modificados. | 973 | 529 | -46% |
| Art. 140 Num. 11 Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público | 652 | 468 | -28% |
| Art. 27 Num. 3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio | 317 | 448 | 41% |
| Art. 140 Num. 8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 1083 | 157 | -86% |
| **Total general** | **27316** | **23617** | **-14%** |

Tabla 15. Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 2
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional – RNMC

El análisis de esta categoría muestra una disminución general del 14% del total de comparendos por conductas prevalentes, siendo nuevamente el Porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas el de mayor prevalencia con 10.011 comparendos. Aunque muestra una disminución del 4% frente al año anterior, esta conducta representa el 42% del total de comparendos. Le siguen Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas con 3.967 casos y porte de sustancias psicoactivas en espacio público con 2.966 casos. Estas conductas también presentan una disminución en la imposición de -7% y -10% respectivamente.

El análisis conjunto de las conductas relacionadas con el porte y consumo de sustancias psicoactivas muestra una sumatoria de 3.123 lo que representa el 13% del total de comparendos. Así mismo, el Artículo 140 Numeral 8 consumir sustancias prohibidas en estadios fue la conducta que mostró la segunda mayor disminución con un -69% y en conjunto la disminución de los dos numerales es de 33% frente al 2023.



En general, de las 10 conductas prevalentes, solo dos presentan incremento, siendo la agresión física la de mayor aumento con 41%, seguida del desacato de órdenes de las autoridades de Policía con 33%, mientras que los 8 restantes muestran una disminución que oscila entre 4% y 86%, siendo el porte de sustancias prohibidas en el espacio público la conducta con mayor disminución pasando de 1083 casos en 2023 a solo 157 en 2024.

En conjunto el desacato de órdenes de Policía (2.644 casos) y el irrespeto a las autoridades de policía (1.789 casos) totalizan 4.433 casos y el 14% del total de comparendos, lo que representa en conjunto un aumento del 4% frente al 2023. Esto permite evidenciar que en conjunto se ubican como la segunda fuente de imposición de comparendos, por encima de las riñas que suman el 17% y superada ampliamente por el porte de armas con un 42%.

El hecho de que el desacato y el irrespeto a las autoridades policiales representen la segunda fuente de comparendos, con un aumento conjunto del 4%, es un indicador de la creciente tensión y los desafíos que enfrenta la fuerza pública, y en especial la Policía Nacional en el ejercicio de su labor de garantizar la convivencia. Aunque el porcentaje de aumento no es tan marcado como en otras categorías, su volumen absoluto y su posición en el ranking son significativos.

Como se analizó previamente, el aumento en el porte de armas, elementos cortopunzantes, sustancias psicoactivas y, especialmente, las riñas, crea escenarios más volátiles y tensos para la intervención policial. Cuando los policiales abordan estas situaciones, es más probable que se encuentren con resistencia o actitudes de desafío por parte de los infractores o incluso de terceros involucrados. En este contexto de desgaste Institucional, la constante exposición a críticas (justificadas o no), la polarización social o la percepción de impunidad en ciertos delitos, pueden contribuir a un deterioro generalizado del respeto hacia las instituciones, incluyendo la policía.

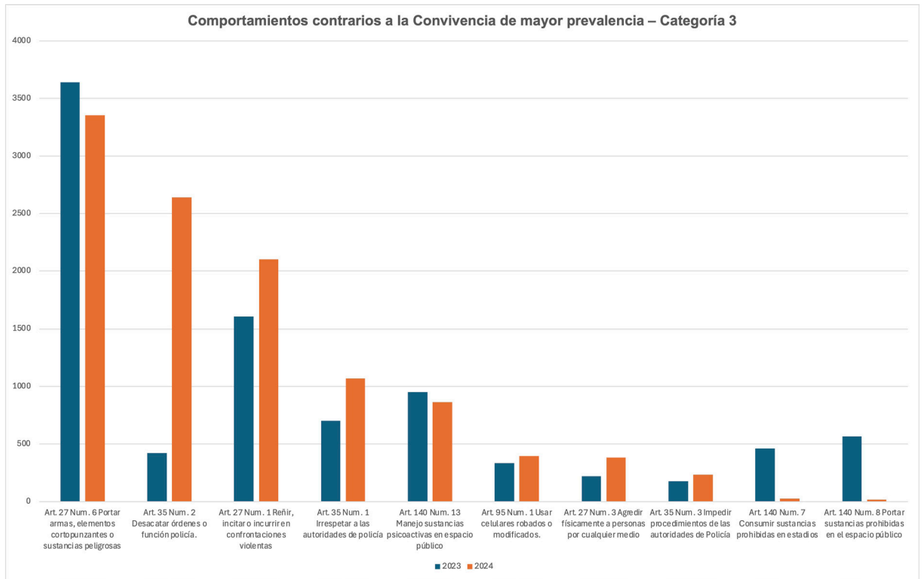
Otros fenómenos como el cuestionamiento de la autoridad tradicional, una mayor conciencia de sus derechos individuales y una menor tolerancia a lo que perciben como abuso de autoridad o arbitrariedad; la amplificación de narrativas y polarización, especialmente en las redes sociales que actúan como cámaras de eco donde se amplifican tanto las narrativas positivas como (y quizás más prominentemente), las negativas sobre la actuación policial pueden influir en un incremento en las acciones en contra de estos.
La combinación de un carácter generacional más cuestionador y un entorno mediático donde las interacciones con la autoridad son constantemente escrutadas y debatidas, pueden contribuir al aumento del desacato e irrespeto. Una orden policial que en generaciones anteriores podría haberse acatado sin objeción, ahora puede ser cuestionada, grabada, o respondida con una actitud desafiante, aumentando la probabilidad de que se genere un comparendo por desacato o irrespeto.

**La combinación de un carácter generacional más cuestionador y un entorno mediático donde las interacciones con la autoridad son constantemente escrutadas y debatidas, pueden contribuir al aumento del desacato e irrespeto.**

## Categoría 3

| MUNICIPIOS DE 3 CATEGORÍA (DE 30 MIL A 50 MIL HABITANTES) | | | |
|---|---|---|---|
| Conducta | 2023 | 2024 | % |
| Art. 27 Num. 6 Portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas | 3642 | 3354 | -8% |
| Art. 35 Num. 2 Desacatar órdenes o función policía. | 423 | 2643 | 525% |
| Art. 27 Num. 1 Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas | 1610 | 2104 | 31% |
| Art. 35 Num. 1 Irrespetar a las autoridades de policía | 701 | 1069 | 52% |
| Art. 140 Num. 13 Manejo sustancias psicoactivas en espacio público | 949 | 864 | -9% |
| Art. 95 Num. 1 Usar celulares robados o modificados. | 334 | 397 | 19% |
| Art. 27 Num. 3 Agredir físicamente a personas por cualquier medio | 221 | 382 | 73% |
| Art. 35 Num. 3 Impedir procedimientos de las autoridades de Policía | 177 | 233 | 32% |
| Art. 140 Num. 7 Consumir sustancias prohibidas en estadios | 459 | 26 | -94% |
| Art. 140 Num. 8 Portar sustancias prohibidas en el espacio público | 564 | 18 | -97% |
| **Total general** | **9080** | **11090** | **22%** |

Tabla 16. Comportamientos contrarios a la Convivencia de mayor prevalencia – Categoría 3
Fuente: Construcción propia con datos de la Policía Nacional – RNMC




Finalmente, en esta categoría se presenta un aumento global del 22% en la aplicación de comparendos en las conductas prevalentes. En tal sentido, nuevamente el Porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas el de mayor prevalencia con 3.354 comparendos, que representan el 33% del total, aunque presenta una disminución del 8% frente al 2023; seguido del desacato de las órdenes de las autoridades de Policía (2.643 casos) con el 24%, que experimento el mayor crecimiento de toda la serie con un 525% y las Riñas (2.104) con el 19% del total y un aumento del 31% frente al año anterior.

En ese sentido, y emulando lo ocurrido en la categoría anterior, las conductas asociadas con el irrespeto y desacato de las órdenes de las autoridades de Policía experimentaron en conjunto un crecimiento muy significativo del 230% frente al 2023, pasando de 1124 casos a 3712 en 2024, representando el 33% del total de los comparendos, lo que la coloca como la primera fuente de imposición de comparendos, por encima de la conducta de mayor prevalencia.

Dado que esto ocurre en municipios pequeños con un promedio de 39.000 habitantes, es significativo por decir lo menos. Este fenómeno no solo es una cifra; es un indicador de una crisis de autoridad y convivencia en el tejido social de estas comunidades. Que esta conducta se convierta en la primera fuente de comparendos en este contexto es alarmante y requiere un análisis multifactorial. Anteriormente, argumentamos que la cohesión social y el control directo eran ventajas de las ciudades pequeñas. Sin embargo, cuando esa cohesión se rompe o la autoridad se debilita, la situación puede deteriorarse rápidamente.

En municipios pequeños, la autoridad de la policía local es más visible y directa, y su legitimidad es crucial para mantener el orden. A diferencia de las grandes ciudades donde la autoridad puede ser más abstracta, en una comunidad de 39.000 habitantes en promedio, la figura del Policía es plenamente identificable y su autoridad se percibe de forma más inmediata. Un aumento tan drástico en el irrespeto y desacato en este contexto sugiere posiblemente una erosión más profunda y personal de esa autoridad. No se debe ver como un incidente aislado; ya que podría considerarse como una forma de desafío a la estructura misma de control social y aplicación de la ley. Un incidente de desacato en un pueblo pequeño puede tener un efecto dominó mucho mayor en la percepción comunitaria.

De otra parte, en el caso del porte y consumo de sustancias psicoactivas, en conjunto presentan una disminución del 37% frente al 2023, siendo el consumo de sustancias prohibidas en estadios y similares, la segunda conducta con mayor disminución: 94%, pasando de 459 comparendos a solo 26 en 2024. Estas conductas solo representan el 8% del total de comparendos.

De las 10 conductas incluidas en el ranking, 6 presentan aumentos que oscilan entre el 525% y el 19% siendo el desacato de órdenes el de mayor aumento (525%) seguido de las agresiones físicas a personas (73%) y el irrespeto a las autoridades (52%). En cuanto a los 4 restantes, su disminución osciló entre el 8% y el 97%, siendo el Porte de sustancias prohibidas en el espacio público el de mayor disminución pasando de 564 casos en el 2023 a solo 18 en el 2024.

Al finalizar este ejercicio, es importante resaltar que tanto la metodología empleada como el análisis de los datos son procesos de construcción y perfeccionamiento permanente, que irán evolucionando en el futuro. Este informe representa una fotografía analítica en un momento específico, ofreciendo una base sólida para la toma de decisiones. Sin embargo, el dinamismo de las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, así como la constante aparición de nuevas fuentes y herramientas de información, demandan un compromiso continuo con la investigación, la depuración de datos y la adaptación de los enfoques analíticos. Solo a través de esta mejora constante se podrá garantizar que las políticas públicas deriven de una comprensión cada vez más precisa y matizada de la realidad social, permitiendo una respuesta más ágil y efectiva a los desafíos de la convivencia en el territorio.

**“En municipios pequeños, la autoridad de la policía local es más visible y directa, y su legitimidad es crucial para mantener el orden. A diferencia de las grandes ciudades donde la autoridad puede ser más abstracta... Un aumento tan drástico en el irrespeto y desacato en este contexto sugiere posiblemente una erosión más profunda y personal de esa autoridad.**

# 4 Conclusiones

El panorama de la Convivencia Ciudadana en Colombia durante el año 2024. En su estudio de la aproximación geográfica a los comportamientos ciudadanos, presenta las siguientes conclusiones:

- El uso de la metodología seleccionada permitió analizar en conjunto un amplio espectro de Municipios de todas las regiones y Departamentos en cada una de las categorías. Esta aproximación metodológica no solo otorgó una solidez y representatividad significativas a los hallazgos, sino que también posibilitó la identificación de patrones transversales y particularidades interregionales en las problemáticas de convivencia.

  Al trascender el enfoque en ciudades individuales y abarcar la diversidad geográfica y demográfica del país, se logró una visión panorámica e integral del comportamiento ciudadano y la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Esto es crucial para el diseño y rediseño de políticas públicas que sean pertinentes y contextualizadas, reconociendo tanto los desafíos comunes que requieren estrategias nacionales, como las especificidades locales que demandan intervenciones diferenciadas y adaptadas a la realidad de cada territorio.

- Un elemento común y de gran preocupación en todas las categorías analizadas ha sido el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas como una de las conductas de mayor prevalencia, independientemente del tamaño de los Municipios y Ciudades. Este hecho no es una simple estadística; es un indicador transversal y alarmante de una creciente percepción de inseguridad y la erosión de la convivencia que permea en el territorio. Que el porte de estos elementos sea una constante, ya sea en grandes urbes con su anonimato y complejidad, o en pequeños municipios con sus dinámicas de cercanía, sugiere que la necesidad (percibida o real) de “autoprotección” o la disposición a la confrontación se ha arraigado.

  Esto constituye un desafío fundamental al monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado y genera un ambiente de mayor riesgo para todos los ciudadanos. La omnipresencia de esta conducta en los registros de comparendos valida la preocupación ciudadana y exige una respuesta sistémica que no solo se centre en la sanción, sino también en la reconstrucción de la confianza en las instituciones de seguridad y en la promoción de alternativas pacíficas para la resolución de conflictos, rompiendo el ciclo de la violencia implícita en la portación de estos elementos.

- Las cinco ciudades del país que presentan los índices más preocupantes de la conducta contraria a la convivencia de portar armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas (Artículo 27, Ley 1801 de 2016) son en su orden: Bogotá, Cali, Bucaramanga, Chinchiná y Tocancipá, lo que amerita la revisión, formulación o reformulación de las políticas públicas desde un enfoque integral y de prevención.

  De estas, constituye factor de mayor riesgo de lesiones personales u homicidios las ciudades de Bucaramanga y Chinchiná donde el segundo comportamiento contrario de mayor incidencia es la riña.

- El salto significativo de incremento total -76%- en el número de conductas contrarias a la convivencia registradas entre los años 2023 y 2024 que se evidencia en las ciudades asignadas a la categoría especial 1, de este estudio (Bogotá, Cali, Medellín, Cartagena, Barranquilla) llama la atención sobre el estado de la convivencia y la carga de afectación que viene en aumento en desmedro de la seguridad, la tranquilidad y el riesgo en general de los ciudadanos de estas ciudades.

- La alarmante disminución de comparendos por consumo y porte de sustancias psicoactivas en algunas categorías, a pesar de la alta preocupación ciudadana, indica una desconexión entre la percepción pública y las estrategias policiales. Esto podría deberse a una priorización de la persecución del microtráfico o a cambios en la aplicación normativa, generando una brecha en la percepción de impunidad o el aumento de la percepción de inseguridad en ciertos lugares.

- El consumo de sustancias psicoactivas es recurrentemente asociado con una sensación de inseguridad. Esta percepción no es infundada, ya que su presencia en el espacio público a menudo sirve como catalizador o facilitador de otras conductas delictivas, como hurtos, riñas y fundamentalmente con el microtráfico dominado por bandas y estructuras criminales organizadas, en algunos casos de orden transnacional como

el denominado “Tren de Aragua”. Esto genera un círculo vicioso que degrada el ambiente social, eleva el riesgo de victimización para los ciudadanos y sobrecarga la capacidad de respuesta de las autoridades, convirtiendo los focos de consumo en puntos críticos de inseguridad y desorden social.

- El incremento sostenido del desacato e irrespeto a la autoridad policial, especialmente su preocupante aumento en municipios pequeños revela una crisis de la autoridad y una erosión del respeto por la norma en el tejido social. Este fenómeno es particularmente crítico en comunidades donde la relación entre ciudadano y autoridad es más directa y personal, socavando la base de la convivencia.

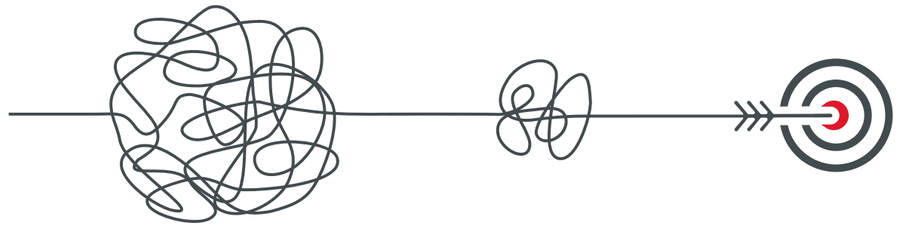
  Una de las posibles explicaciones se orienta a la edad de los infractores, que en su mayoría son jóvenes. En ese sentido, las nuevas generaciones, con su carácter más contestatario y su interacción constante con las redes sociales, están redefiniendo la dinámica de la relación con la autoridad. Las redes amplifican narrativas, influyen o infunden percepciones y pueden fomentar actitudes desafiantes, haciendo que la intervención policial sea más compleja y susceptible de derivar en desacato o irrespeto.

- La divergencia en la aplicación de comparendos entre ciudades grandes y pequeñas refleja diferencias estructurales en el control y la dinámica social. Mientras las grandes urbes enfrentan desafíos de escala y complejidad, los municipios pequeños evidencian que, a pesar de la cercanía, la autoridad puede ser más directamente desafiada, señalando una vulnerabilidad en su cohesión social.

- Un dato importante que vale la pena rescatar y resaltar es la presencia en 4 de las 5 categorías (sólo en la Categoría especial 1 no se evidenció) de la imposición de comparendos por violaciones al Artículo 95 Numeral 1 usar celulares robados o modificados, que suele aparecer mayoritariamente en la sexta 6 posición en 3 de las 4 y en la séptima 7 posición en la restante, totalizando 5.609 casos, y representando en promedio el 2% de los comparendos en cada categoría.

  Esta presencia constante, aunque porcentualmente menor, del comparendo por uso de celulares robados o modificados es un indicador silencioso pero persistente de la economía criminal del hurto de celulares y de la receptación. Su aparición en casi todas las categorías, independientemente del tamaño del municipio, sugiere que no solo se trata de un problema de convivencia menor, sino de un eslabón crucial en la cadena de un delito de alto impacto que afecta directamente la seguridad ciudadana y la percepción de riesgo. Cada comparendo por esta infracción representa una acción efectiva contra la demanda que alimenta el hurto de celulares, lo que convierte a este artículo en una herramienta subestimada pero valiosa en la lucha contra uno de los delitos más recurrentes y exasperantes para los ciudadanos.

- A lo largo de este análisis, se ha observado lo que podría denominarse como una posible brecha entre la percepción ciudadana sobre ciertos problemas (como el consumo de drogas) y la aparente disminución o reorientación de la aplicación de comparendos relacionados. Esta desconexión es crítica. Sugiere que, independientemente de las estrategias o prioridades policiales detrás de las cifras, si la ciudadanía no percibe una acción contundente sobre los problemas que más les preocupan (como el consumo visible de drogas ilícitas o la impunidad percibida), la sensación de inseguridad y desorden persistirá, e incluso podría intensificarse. Esta divergencia entre la estadística y la percepción ciudadana puede minar la confianza en las instituciones y generar un sentimiento de desamparo, complicando la efectividad de cualquier política de convivencia.



# 5 Recomendaciones

El Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana (OC3) del Colegio Profesional de Administradores Policiales COLPAP, ofrece las siguientes recomendaciones con base en análisis de **“Panorama de la Convivencia en Colombia año 2024”**

1. **Fortalecer la Cultura Ciudadana y la Convivencia:** Es imperativo implementar programas educativos y campañas de sensibilización que promuevan el respeto por las normas, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos en el espacio público. Estos deben diseñarse para abordar las causas subyacentes de la violencia y la incivilidad.

2. **Replantear estrategias frente a sustancias psicoactivas:** Los comparendos, en este escenario, actúan como un barómetro de las tensiones sociales. La respuesta no puede limitarse a la sanción, sino que debe integrar estrategias preventivas y de intervención social para desescalar la violencia, abordar el problema de las drogas desde una perspectiva más amplia y fomentar el respeto por las normas que rigen el espacio público. Se recomienda una revisión y comunicación clara de la estrategia policial frente al consumo y porte de sustancias psicoactivas, balanceando el control con enfoques de salud pública. Es crucial alinear la acción institucional con la percepción y preocupación ciudadana sobre esta problemática.

3. **Reafirmar la autoridad y legitimidad policial:** Es esencial implementar programas de formación para la policía en comunicación efectiva, desescalada de conflictos y mediación. Paralelamente, se deben fortalecer los canales de rendición de cuentas y transparencia para reconstruir la confianza y el respeto mutuo entre ciudadanos y fuerza pública.

4. **Adaptar estrategias a contextos urbanos y rurales:** Las políticas de convivencia y seguridad deben ser diferenciadas. Para municipios pequeños, se requiere un enfoque que fortalezca el tejido social y la autoridad local; para ciudades grandes, estrategias que combinen el control focalizado con la promoción de la cultura ciudadana a gran escala.

5. **Aprovechar y gestionar la influencia de las redes sociales:** Las instituciones deben desarrollar estrategias de comunicación digital proactivas y transparentes. Esto implica monitorear narrativas, contrarrestar la desinformación y utilizar las redes para educar sobre derechos y deberes, así como para visibilizar la labor policial de manera constructiva.

6. **Análisis de datos continuo y profundo:** Mantener un seguimiento constante de las tendencias de comparendos es crucial, pero siempre acompañado de análisis cualitativos que permitan comprender las causas subyacentes de las conductas y sus variaciones. Esto facilitará la formulación de políticas públicas más efectivas y adaptadas a la realidad social.

7. **Mantener y fortalecer la aplicación del Artículo 95 Numeral 1, “Usar celulares robados o modificados”:** Como una prioridad estratégica en la lucha contra el hurto de celulares. Esto implica intensificar los operativos de control y verificación de la legalidad de los dispositivos móviles en el espacio público y en establecimientos comerciales. Asimismo, se debe incrementar la capacitación a los funcionarios policiales en la identificación de celulares con IMEI modificado o reportado como robado, y expandir las campañas de sensibilización a la ciudadanía sobre las consecuencias de la receptación, enfatizando que comprar un celular robado no solo es ilegal, sino que contribuye directamente al ciclo de violencia y hurto que afecta a la comunidad.

8. **Desincentivo al uso de armas:** Frente al persistente y elevado porte de armas, elementos cortopunzantes y sustancias peligrosas, se recomienda una estrategia integral que combine la aplicación firme de la ley con medidas preventivas y de cultura ciudadana. Esto incluye intensificar los operativos de control y requisa en zonas de alta incidencia, pero complementándolos con campañas educativas que desincentiven el porte de estos elementos, promuevan la convivencia pacífica y reconstruyan la confianza en la capacidad del Estado para garantizar la seguridad, desestimulando así la necesidad percibida de armarse. Igualmente, es absolutamente claro que la priorización y el aumento en los comparendos por el porte de armas, elementos cortopunzantes o sustancias peligrosas van de la mano con una mayor efectividad frente a delitos como el hurto en sus diferentes modalidades. Al reducir la disponibilidad de herramientas de intimidación y agresión, se disminuye la capacidad de los delincuentes para cometer hurtos, especialmente

aquellos que implican violencia o amenaza, y se incrementa la sensación de seguridad en el espacio público. Esta correlación directa subraya la importancia de mantener y fortalecer el control sobre el porte como una estrategia clave para impactar positivamente la prevalencia de los delitos contra el patrimonio económico de los ciudadanos.

9. **Fortalecer la Comunicación Estratégica y Participativa con la Ciudadanía:** Para abordar la brecha entre la percepción y la realidad de la aplicación de la ley, se recomienda establecer y fortalecer canales de comunicación bidireccional y transparente entre las autoridades y la ciudadanía. Esto implica no solo informar sobre los resultados de los comparendos y las estrategias implementadas, sino también explicar el "porqué" detrás de las prioridades operativas (por ejemplo, si se prioriza la distribución de drogas sobre el consumo visible). Además, se deben crear espacios genuinos de participación y retroalimentación ciudadana donde las preocupaciones directas de la comunidad puedan ser escuchadas y consideradas en el diseño y ajuste de las políticas de convivencia, asegurando que la acción de la autoridad resuene con las necesidades y percepciones de seguridad de los habitantes.

10. Los cuadros presentados de municipios categorizados y priorizados (ciudades) por número de conductas contrarias a la convivencia (aplicación de comparendos) y los cuadros de las principales conductas contrarias a la convivencia por cada categoría, debería **motivar a los gobernantes, las autoridades y los directivos de estos municipios a desarrollar procesos de auditoría, autoevaluación, construcción o ajuste de las políticas públicas, planes, programas y proyectos** que se vienen desarrollando, pues se ha evidenciado cuales son las conductas de mayor incidencia en que están incurriendo los ciudadanos y el alto incremento en el número de comportamientos contrarios principalmente en la categoría especial 1.

# 6 Referencias


CEPAL. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2011) Población, territorio y desarrollo sostenible. Recuperado en https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/pyt_celade.pdf

Constitución Política de Colombia (1991). Recuperado de: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html

Defensoría del Pueblo (2023). Informe Anual de Conflictos Sociales Manifiestos. Recuperado de: https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/2709772/INFORME+ANUAL+CONFLICTIVIDAD+2023++28-02-24.pdf/a13fa8b8-11cc-950b-d1ce-7aaae565ead5?t=1709656842627

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329

Ley 617 de 2000. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3771

Ley 1551 de 2012. Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=48267

Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC). Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538

ONU- Organización de las Naciones Unidas (2018) Tierra y conflictos: Kit de herramientas y orientación para la prevención y gestión de conflictos de tierras. Recuperado en https://www.un.org/es/land-natural-resources-conflict/pdfs/GN_Land%20and%20Conflict.pdf

Otzen, Tamara y Manterola, Carlos. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. Revista Internacional de Morfología, 35 (1), 227-232. Recuperado de: https://dx.doi.org/10.4067/S0717-95022017000100037

Policía Nacional de Colombia. Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC)

PNUD. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (2018). Manual Formativo para la Transformación de Conflictos Comunitarios. Recuperado de: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/UNDP-RBLAC-ManualFormativoConflictosComunitariosHN.pdf

COLPAP

# Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana

## Nuevas visiones para promover la convivencia

Junio 2025